

## Sumario

Número 176 - Lunes, 13 de septiembre de 2021 - Año XLIII

### 1. Disposiciones generales

PÁGINA

#### CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Decreto 218/2021, de 7 de septiembre, por el que se aprueba el Plan General del Turismo Sostenible de Andalucía META 2027.

7

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Extracto de modificación de la convocatoria de subvenciones reguladas en el Decreto-ley 10/2021, de 1 de junio, por el que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones a personas trabajadoras autónomas y empresas para el apoyo a la solvencia y reducción del endeudamiento del sector privado.

11

Corrección de errores de la Resolución de 3 de agosto de 2021, de la Dirección General de Trabajo Autónomo y Economía Social, por la que se convoca la I Edición de los Premios Andalucía ES, regulados por la Orden de 12 de junio de 2021, por la que se crean los Premios para la Economía Social «Premios Andalucía», y se establecen sus bases reguladoras (BOJA núm. 168 de 1.9.2021).

12

#### CONSEJERÍA DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES

Orden de 7 de septiembre de 2021, por la que se modifica el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades para el período 2020-2022, aprobado mediante Orden de 22 de julio de 2020.

27



Andalucía

ORIGEN & DESTINO

Quinto Centenario de la Primera Vuelta al Mundo



## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES

Orden de 7 de septiembre de 2021, por la que se dispone el nombramiento de miembro del Consejo Social de la Universidad de Granada, por el sector de representantes de los intereses sociales, a propuesta de las organizaciones empresariales más representativas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

29

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 2 de septiembre de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifica la Resolución de 11 de febrero de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Radiodiagnóstico, por el sistema de acceso libre y se publica relación complementaria de personas aspirantes a las que, siguiendo a las que superan el concurso-oposición, se les requiere presentación de solicitudes de petición de centro de destino y se inicia el plazo para solicitar destino.

30

Resolución de 7 de septiembre de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifica la Resolución de 18 de mayo de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Técnico/a Especialista en Mantenimiento de Edificios e Instalaciones Industriales, por el sistema de acceso libre, y por la que se modifica la Resolución de 7 de abril de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprobaron las listas definitivas de personas aspirantes que han superado el concurso-oposición de Técnico/a Especialista en Mantenimiento de Edificios e Instalaciones Industriales, por el sistema de acceso libre (BOJA núm. 70, de 15.4.2021), en base a la estimación de nuevos recursos potestativos de reposición interpuestos contra la anterior, y se les requiere presentación de solicitudes de petición de centro de destino y se inicia el plazo para solicitar destino.

35

Corrección de errores de la Resolución de 13 de agosto de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifica la Resolución de 9 de abril de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifica la Resolución de 5 de febrero de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Médico/a de Familia en Unidades de Urgencia Hospitalaria, por el sistema de acceso libre, y se publica relación complementaria de personas aspirantes a las que, siguiendo a las que superan el concurso-oposición, se les requiere presentación de solicitudes de petición de centro de destino y se inicia el plazo para solicitar destino. (BOJA núm. 160, de 20.8.2021).

39

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Acuerdo de 30 de agosto de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por el que se abre un periodo de información pública conjunta sobre el procedimiento de Autorización Administrativa Previa y de Construcción y la Autorización Ambiental Unificada, en los términos municipales de San Juan del Puerto y Huelva. (PP. 2612/2021). 43

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Orden de 23 de julio de 2021, por la que se modifica la autorización administrativa del centro docente privado de formación profesional «Cruz Roja Española en Córdoba» de Córdoba. (PP. 2527/2021). 45

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 6 de septiembre de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla en el recurso P.A. núm. 262/2021, y se emplaza a terceros interesados. 48

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 6 de septiembre de 2021, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructura y Ordenación del Territorio en Sevilla, sobre desestimación de ayudas para contribuir a minimizar el impacto económico y social del COVID-19 en los alquileres de la vivienda habitual, convocadas por Orden de 29 de junio de 2020 (BOJA extraordinario núm. 42, de 1 de julio de 2020), y reguladas por Orden de 8 de junio de 2020 (BOJA extraordinario núm. 37, de 12 de junio de 2020). 49

### 5. Anuncios

#### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

##### OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

Corrección de errores del Anuncio de 30 de julio de 2021, de la Comunidad de Regantes del Guadalquivir, por el que se anuncia el concurso que se cita. (PP. 2392/2021). 56

## 5.2. Otros anuncios oficiales

### CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 6 de septiembre de 2021, de la Dirección General de Administración Local, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas por la Junta de Andalucía a las Diputaciones Provinciales en el marco de la convocatoria de 2021 del Programa de Fomento de Empleo Agrario. 57

### CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 7 de junio de 2021, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Córdoba, por el que se somete al trámite de participación pública el expediente que se cita, en el término municipal de Torrecampo. (PP. 1940/2021). 58

Anuncio de 7 de septiembre de 2021, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Granada, por el que se notifica la resolución por la que se ordena la baja de centro colaborador en el Registro de Centros y Entidades de Formación Profesional para el Empleo en Andalucía. 59

Anuncio de 7 de septiembre de 2021, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Granada, por el que se notifica la resolución por la que se ordena la baja de centro colaborador en el Registro de Centros y Entidades de Formación Profesional para el Empleo en Andalucía. 60

Anuncio de 7 de septiembre de 2021, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Granada, por el que se notifica la resolución por la que se ordena la baja de centro colaborador en el Registro de Centros y Entidades de Formación Profesional para el Empleo en Andalucía. 61

Anuncio de 7 de septiembre de 2021, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Granada, por el que se notifica la resolución por la que se ordena la baja de centro colaborador en el Registro de Centros y Entidades de Formación Profesional para el Empleo en Andalucía. 62

Anuncio de 6 de septiembre de 2021, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Sevilla, por el que se notifica resolución de revocación de centro. 63

Anuncio de 6 de septiembre de 2021, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Sevilla, por el que se notifica resolución de revocación de centro. 64

### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA

Anuncio de 3 de agosto de 2021, de la Dirección General de Política Financiera y Tesorería, de notificación en procedimientos de su competencia. 65

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA  
Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

Acuerdo de 1 de septiembre de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Granada, por el que se hace pública la apertura del trámite de competencia de proyectos en el expediente de modificación de la concesión de aguas públicas que se cita. (PP. 2604/2021). 66

**CONSEJERÍA DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA,  
CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES**

Anuncio de 2 de septiembre de 2021, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica el acto administrativo que se cita. 68

**CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS**

Anuncio de 7 de septiembre de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Cádiz, por el que se notifican acuerdos de iniciación de procedimientos sancionadores en materia de salud pública. 69

Anuncio de 8 de septiembre de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Cádiz, Servicio de Consumo, de notificaciones en procedimientos sancionadores en materia de consumo. 70

**CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN**

Resolución de 7 de septiembre de 2021, de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Almería, por la que se notifican actos administrativos en procedimientos de prestaciones económicas de carácter periódico (pensiones no contributivas y prestaciones sociales para personas con discapacidad). 73

Resolución de 6 de septiembre de 2021, de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Córdoba, por la que se hacen públicas diversas resoluciones al amparo del Decreto-ley 3/2017, de 19 de diciembre, por el que se regula la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía. 77

Resolución de 6 de septiembre de 2021, de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Córdoba, por la que se hacen públicas diversas notificaciones de requerimientos al amparo del Decreto-ley 3/2017, de 19 de diciembre, por el que se regula la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía. 81

**CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS  
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

Anuncio de 8 de septiembre de 2021, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Cádiz, por el que se notifican requerimientos de documentación en el procedimiento de ayudas de alquiler a las víctimas de violencia de género, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual o personas con otras circunstancias de vulnerabilidad. 83

- Anuncio de 26 de agosto de 2021, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Sevilla, por el que se hace público el intento de notificación de un requerimiento, en relación al procedimiento de descalificación de una vivienda protegida. 84
- Anuncio de 26 de agosto de 2021, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Sevilla, en procedimiento de resolución recaída en un procedimiento de solicitud de transmisión de vivienda protegida. 85
- Anuncio de 30 de agosto de 2021, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Sevilla, por el que se hace pública la resolución de desistimiento del recurso potestativo de reposición interpuesto contra la resolución recaída en expediente de ALQUILA18. 86

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

*Decreto 218/2021, de 7 de septiembre, por el que se aprueba el Plan General del Turismo Sostenible de Andalucía META 2027.*

La Constitución Española, en su artículo 148.1.18.<sup>a</sup>, establece que las Comunidades Autónomas podrán asumir competencias en materia de promoción y ordenación del turismo en su ámbito territorial. En este sentido, el Estatuto de Autonomía para Andalucía en su artículo 71 atribuye a la Comunidad Autónoma de Andalucía la competencia exclusiva en materia de turismo, que incluye, entre otros aspectos, la ordenación y la planificación del sector turístico. Asimismo, el artículo 37.1.14.<sup>o</sup> del Estatuto reconoce como uno de los principios rectores que deben orientar las políticas públicas en Andalucía el fomento del sector turístico como elemento económico estratégico, desempeñando el turismo sostenible un papel relevante en la defensa del medio ambiente, junto a otros sectores económicos vinculados al desarrollo sostenible, según su artículo 197.

Sobre la base de los anteriores títulos competenciales, se aprobó la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía, cuyo artículo 11 dispone que el Plan General del Turismo es el instrumento básico y esencial en la ordenación de los recursos turísticos de Andalucía, debiéndose ajustar cualquier instrumento de planificación que se desarrolle en materia de turismo a las especificaciones y directrices que se contemplen en el mismo.

El turismo se ha convertido desde hace años en una de las principales actividades generadoras de empleo y riqueza en Andalucía y en un sector estratégico que impulsa el crecimiento económico en nuestra Comunidad. Andalucía registró sus mejores datos turísticos en 2019, con la llegada de 32,5 millones de turistas, lo que supuso un crecimiento del 6,1% respecto al año anterior, y con unos ingresos de 22.640 millones de euros, un 3,7% más que en 2018. Estas cifras vienen a poner de manifiesto la importancia del turismo como elemento para la cohesión social y territorial de nuestra Comunidad, cuyo peso en el PIB andaluz se sitúa en torno al 13%, conforme a la tendencia de los últimos años.

Por otra parte, el turismo es una actividad dinámica que se ve afectada por los cambios y tendencias que se producen en su entorno, siendo especialmente sensible a una serie de condicionantes externos, como la situación económica y medioambiental, la estabilidad y seguridad del destino o las condiciones de salud pública. En este sentido, la pandemia global de COVID-19 causada por el coronavirus SARS-CoV-2 ha puesto de manifiesto la especial vulnerabilidad de un sector como el turístico, basado en los desplazamientos y el contacto entre personas, limitados por los gobiernos de todos los Estados para evitar la propagación de dicha pandemia. El cambio de modelo que experimentará la actividad turística en toda su extensión requiere la intervención decisiva de las políticas públicas en materia de turismo, con especial relevancia en nuestra Comunidad por el papel estratégico que la industria turística desempeña dentro de la economía andaluza. El Plan constituye una valiosa oportunidad para convertirse en el marco donde se desarrollen las acciones dirigidas a mitigar el impacto de esta crisis y a propiciar la recuperación de los mercados una vez se levanten la mayor parte de las restricciones establecidas, posicionando a Andalucía como un destino seguro.

En este contexto, el futuro del sector turístico andaluz debe diseñarse sobre el fortalecimiento de su competitividad y de su capacidad de resiliencia, desde una perspectiva integral, inclusiva, sostenible y socialmente comprometida con la población local. Para ello, el Plan General del Turismo apuesta por un modelo turístico que persigue la excelencia, la innovación e integración de las nuevas tecnologías, el respeto al entorno y los recursos culturales, naturales y paisajísticos, como valores identitarios, mostrándose especialmente firme en la preservación de los espacios sensibles a la actividad turística

y en la gestión activa de la capacidad de carga turística de los destinos y recursos. Asimismo, este modelo ha de tener presente la lucha contra la estacionalidad turística, la distribución de los flujos turísticos en nuestra Comunidad y la complementariedad entre segmentos, destinos y productos turísticos.

Mediante Acuerdo de 5 de mayo de 2020, del Consejo de Gobierno, se aprueba la formulación del Plan General del Turismo Sostenible de Andalucía META 2027, cuyas líneas estratégicas se han orientado a la dinamización integral, coordinada y cooperativa del sector turístico andaluz; el apoyo al tejido empresarial turístico para la creación de producto; la estabilidad y calidad en el empleo; la gestión de la estacionalidad turística; el refuerzo y posicionamiento de la marca Andalucía; la concepción de Andalucía como destino turístico de excelencia; la innovación y competitividad turística; y el desarrollo y complementariedad de los segmentos turísticos.

Este nuevo periodo de planificación, en consonancia con las directrices sobre planificación en la Junta de Andalucía impulsadas por el Instituto Andaluz de Administración Pública, supone un paso más en la dilatada y exitosa trayectoria de planificación y concertación social impulsada por la Consejería competente en materia de turismo. En este sentido, este proceso de planificación tiene un espíritu participativo e integrador y se sustenta en los principios de buen gobierno, apertura y transparencia de las instituciones, implicación de la sociedad civil en la toma de decisiones y cooperación público-privada e interadministrativa. A este respecto, en junio de 2018 se celebró en Málaga un foro de debate como primera toma de contacto con el sector, que tuvo continuidad con las jornadas provinciales en las que se contó con la participación de una amplia variedad de profesionales y agentes vinculados al turismo, y con la celebración en Córdoba del I Encuentro Andaluz del Turismo Plan META 2027 en diciembre de 2020, con representantes clave del ámbito turístico, tanto público como privado, y ponentes de reputado prestigio nacional e internacional. Por otra parte, en lo que supone una apuesta clara por la coordinación y colaboración interadministrativa de la mano de las directrices metodológicas del Área de Evaluación de Políticas Públicas del Instituto Andaluz de Administración Pública, para la elaboración del Plan META 2027 se ha contado con unos grupos de trabajo, tanto a nivel directivo como técnico, en los que han participado representantes de todas las Consejerías de la Administración de la Junta de Andalucía.

Por otro lado, el principio de participación se ha garantizado no sólo a través de los encuentros con el sector y el trámite de información pública, sino también mediante audiencia de las Administraciones afectadas; con la participación de las autoridades locales a través del Consejo Andaluz de Gobiernos Locales; y con la de los agentes económicos y sociales de Andalucía, representados en el Consejo Andaluz del Turismo.

Destacar igualmente que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía, se ha tenido en cuenta la integración transversal del principio de igualdad de género en la elaboración del presente Plan.

En referencia al encuadre estratégico del nuevo Plan General del Turismo Sostenible de Andalucía, debe reseñarse que es coherente con la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030 (EADS 2030), instrumento orientador de las políticas públicas y privadas hacia un tipo de desarrollo socioeconómico que considere de forma integrada la prosperidad económica, la inclusión social, la igualdad de género y la protección ambiental. Tanto los objetivos como las líneas de actuación de la EADS 2030 están a su vez alineados con los objetivos y metas de la Agenda 2030, plan de acción impulsado por la Organización de las Naciones Unidas para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Asimismo, el Plan META 2027, como plan ordenador de una actividad económica estratégica, guarda la debida coherencia con la Estrategia de Transformación Económica de Andalucía 2021-2027 (ETEA 2021-2027) y con el Marco Estratégico de la Unión Europea 2021-2027.



Por último, cabe reseñar que, con la aprobación del Plan META 2027, quedan sin efecto las prórrogas de la vigencia del Plan General del Turismo Sostenible de Andalucía Horizonte 2020 y de la Estrategia Integral de Fomento del Turismo de Interior Sostenible de Andalucía Horizonte 2020, ambas acordadas por la Orden de 12 de noviembre de 2020, de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local.

En virtud de lo expuesto, a propuesta del Vicepresidente de la Junta de Andalucía y Consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, de acuerdo con lo establecido en el artículo 27.13 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, previa consulta a la Comisión Delegada para Asuntos Económicos e informe del Consejo Andaluz del Turismo y del Consejo Andaluz de Gobiernos Locales, según requiere el artículo 11.6 de la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 7 de septiembre de 2021

## DISPONGO

### Artículo 1. Aprobación del Plan.

1. Se aprueba el Plan General del Turismo Sostenible de Andalucía META 2027, en adelante el Plan.

2. El texto íntegro del Plan estará disponible en la siguiente dirección del sitio web oficial de la Consejería competente en materia de turismo:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/turismoregeneracionjusticiayadministracionlocal/consejeria/transparencia/planificacion-evaluacion-estadistica/planes/detalle/226392.html>

### Artículo 2. Disponibilidad de créditos.

El desarrollo de este Plan de carácter programático y la programación temporal de sus actuaciones estarán limitados por las disponibilidades presupuestarias existentes.

### Artículo 3. Ámbito de aplicación.

1. El Plan será de aplicación en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.1 de la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía, cualquier instrumento de planificación que se desarrolle en materia de turismo deberá ajustarse a las especificaciones y directrices contempladas en el presente Plan.

### Artículo 4. Consejo Andaluz del Turismo.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 11.8 de la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, el Consejo Andaluz del Turismo intervendrá en el seguimiento del Plan para supervisar su desarrollo y el cumplimiento de sus planteamientos y objetivos.

### Artículo 5. Modificaciones.

Las modificaciones del Plan derivadas de las revisiones de las que pueda ser objeto durante su vigencia serán aprobadas, previo informe de las Consejerías afectadas y consulta preceptiva al Consejo Andaluz del Turismo, por orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de turismo.

### Artículo 6. Vigencia y prórroga.

1. El Plan tendrá vigencia desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente decreto hasta el día 31 de diciembre de 2027, ambos inclusive.

2. Conforme se recoge en el artículo 11.7 de la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, el Plan podrá prorrogarse por períodos anuales, con un máximo de tres, por orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de turismo, quedando en todo caso dicha prórroga sin efecto en el momento en que comience su vigencia el nuevo Plan General del Turismo que le sustituya.

Disposición final primera. Desarrollo y ejecución.

Se faculta a la persona titular de la Consejería competente en materia de turismo para llevar a cabo las actuaciones necesarias para el desarrollo y ejecución del presente decreto.

Disposición final segunda. Efectos.

El presente decreto surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de septiembre de 2021

JUAN MANUEL MORENO BONILLA  
Presidente de la Junta de Andalucía

JUAN ANTONIO MARÍN LOZANO  
Vicepresidente de la Junta de Andalucía  
y Consejero de Turismo, Regeneración,  
Justicia y Administración Local

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

*Extracto de modificación de la convocatoria de subvenciones reguladas en el Decreto-ley 10/2021, de 1 de junio, por el que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones a personas trabajadoras autónomas y empresas para el apoyo a la solvencia y reducción del endeudamiento del sector privado.*

El apartado séptimo del extracto de la convocatoria de subvenciones reguladas en el Decreto-ley 10/2021, de 1 de junio, por el que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones a personas trabajadoras autónomas y empresas para el apoyo a la solvencia y reducción del endeudamiento del sector privado, publicado en el BOJA extraordinario núm. 55, de 15 de junio, y modificado en el BOJA núm. 130, de 8 de julio, y en el BOJA núm. 145, de 29 de julio, que determinó que «El plazo de presentación de solicitudes comprenderá desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del extracto de la convocatoria hasta el 15 de septiembre de 2021».

Sin embargo, con la finalidad de apoyar al mayor número posible de empresas y personas autónomas y visto el número de solicitudes recibidas, así como la disponibilidad presupuestaria para la línea de subvenciones, resulta aconsejable la ampliación del plazo de presentación de solicitudes.

En su virtud, de conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica la siguiente modificación del extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones ([http:// www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans](http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans)) y en el presente BOJA:

Única. El apartado séptimo del extracto de la convocatoria «Plazo de presentación de solicitudes», queda redactado como sigue:

«Séptimo. Plazo de presentación de solicitudes.

1. El plazo de presentación de solicitudes comprenderá desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del extracto de la convocatoria hasta el 30 de septiembre de 2021.

2. Serán inadmitidas las solicitudes presentadas fuera de plazo»

ROCÍO BLANCO EGUREN  
Consejera de Empleo, Formación  
y Trabajo Autónomo

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

*Corrección de errores de la Resolución de 3 de agosto de 2021, de la Dirección General de Trabajo Autónomo y Economía Social, por la que se convoca la I Edición de los Premios Andalucía ES, regulados por la Orden de 12 de junio de 2021, por la que se crean los Premios para la Economía Social «Premios Andalucía», y se establecen sus bases reguladoras (BOJA núm. 168 de 1.9.2021).*

Con fecha 1 de septiembre de 2021 se ha publicado la resolución por la que se convoca la primera edición de los Premios Andalucía ES, acompañada de los formularios asociados al procedimiento administrativo.

Habiendo detectado que los formularios publicados no incorporan el preceptivo número de inscripción al margen de los mismos se procede a la publicación de dichos formularios correctamente codificados.

**JUNTA DE ANDALUCÍA****CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO****SOLICITUD-CANDIDATURA****PREMIOS ANDALUCÍA PARA LA ECONOMÍA SOCIAL "PREMIOS ANDALUCÍA ES" (Código de procedimiento: 24413)**

## MODALIDADES

- Modalidad a) Premio Andalucía ES. MEJOR PROYECTO INNOVADOR Y/O DE ESFUERZO EMPRESARIAL
- Modalidad b) Premio Andalucía ES. MEJOR PROYECTO DE NUEVA CREACIÓN.
- Modalidad c) Premio Andalucía ES. MEJOR PROYECTO DE ECONOMÍA CIRCULAR.
- Modalidad d) Premio Andalucía ES. MEJOR PROYECTO DE DIFUSIÓN.
- Modalidad e) Premio Andalucía ES. MEJOR PROYECTO REALIZADO POR Y PARA MUJERES.

**CONVOCATORIA:** .....

Orden de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (BOJA nº \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ )

1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE							
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO:	DNI/NIE/NIF:
						<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
DOMICILIO:							
TIPO DE VÍA:				NOMBRE DE LA VÍA:			
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:			MUNICIPIO:		PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO:	DNI/NIE/NIF:
						<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
ACTÚA EN CALIDAD DE:							

2 NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA	
Las notificaciones que proceda practicar se efectuarán por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y se tramitará su alta en caso de no estarlo (1).	
Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre la notificación practicada en el sistema de notificaciones.	
Nº teléfono móvil: .....	Correo electrónico: .....
(1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado electrónico u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: <a href="https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones">https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones</a> .	

3 DECLARACIONES	
<b>DECLARO</b> , bajo mi expresa responsabilidad, que la persona o entidad solicitante:	
<input type="checkbox"/> Cumple los requisitos exigidos por la normativa aplicable para adquirir la condición de persona o entidad premiada.	
<input type="checkbox"/> No ha sido premiada en ninguna de las convocatorias anteriores en ninguna de las modalidades.	
<input type="checkbox"/> No se encuentra incurso en ninguna de las circunstancias que prohíben obtener la condición de persona o entidad premiada, de conformidad con el artículo 13, apartados 2 y 3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, Ley General de Subvenciones.	
<input type="checkbox"/> No se encuentra incurso en ninguna de las circunstancias que prohíben obtener la condición de persona o entidad premiada, de conformidad con el artículo 116, apartados 2 y 4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.	
<input type="checkbox"/> No ha sido condenada por sentencia judicial firme por alentar o tolerar prácticas laborales consideradas discriminatorias por la legalidad vigente, durante un plazo de cinco años desde la fecha de la condena por sentencia firme.	
<input type="checkbox"/> No ha sido sancionada por resolución administrativa firme por la comisión de infracciones graves o muy graves durante el año inmediatamente anterior o en curso a la presente convocatoria.	
<input type="checkbox"/> Cuenta con autorización o licencia para el uso, difusión y publicación de los textos, imágenes, recursos multimedia y/o aplicaciones informáticas que se incluyen en el proyecto.	

**PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA**

003437W



<b>4</b>	<b>DERECHO DE OPOSICIÓN</b>	
El órgano gestor va a consultar los siguientes datos, en el caso de que no esté de acuerdo, manifieste su oposición (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre):		
<input type="checkbox"/>	<b>ME OPONGO</b> a la consulta de los <b>datos de identidad</b> de la persona solicitante a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y aporto copia del DNI/NIE.	
<input type="checkbox"/>	<b>ME OPONGO</b> a la consulta de los <b>datos de identidad</b> de la persona representante a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y aporto copia del DNI/NIE.	
<input type="checkbox"/>	<b>ME OPONGO</b> a la consulta de los <b>datos de residencia</b> de la persona solicitante a través del Sistema de Verificación de Datos de Residencia, y aporto documentación acreditativa de los datos de residencia.	
<b>5</b>	<b>CONSENTIMIENTO EXPRESO</b>	
CONSENTIMIENTO EXPRESO CONSULTA DATOS AGENCIA TRIBUTARIA. Marque una de las opciones.		
<input type="checkbox"/>	La persona abajo firmante presta su <b>CONSENTIMIENTO</b> para la consulta de sus datos en la Agencia Tributaria a través del Sistema de Verificación de datos de la Agencia Tributaria.	
<input type="checkbox"/>	<b>NO CONSIENTE</b> y aporta copia de la documentación donde se acredita el domicilio fiscal, el inicio y el tiempo de desarrollo de la actividad: Declaración censal recogida en el modelo 036/037 de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, si se contemplan dichos datos en la misma, o certificado de situación censal, o Documento Único Electrónico (DUE).	
<b>6</b>	<b>AUTORIZACIÓN</b>	
<input type="checkbox"/>	La persona o entidad solicitante, en el caso de resultar premiada, AUTORIZA a la Consejería competente en materia de economía social de la Junta de Andalucía, a la reproducción, alojamiento en sus servidores, difusión y publicación del proyecto presentado.	
<b>7</b>	<b>DATOS SOBRE LA CANDIDATURA</b>	
<b>7.1</b>	<b>DATOS DE LA ACTIVIDAD QUE DESARROLLA LA ENTIDAD</b>	
Tipología Entidad de Economía Social:		
Sector económico (asociado al CNAE):		
Actividad principal:		
Gastos I+D+i (en caso afirmativo, indicar importe):		
Pertenenencia a Asociación o Federación de ámbito superior ( en caso afirmativo, indicar denominación):		
<b>7.2</b>	<b>DATOS SOCIALES</b>	
Composición órgano de administración	Mujeres:	Hombres:
Personas socias comunes	Mujeres:	Hombres:
Personas socias trabajadoras	Mujeres:	Hombres:
Personas contratadas en el Régimen General de la Seguridad Social	Mujeres con contrato indefinido a tiempo completo:	Hombres con contrato indefinido a tiempo completo:
	Mujeres con contrato indefinido a tiempo parcial:	Hombres con contrato indefinido a tiempo parcial:
Personas empleadas de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos	Mujeres:	Hombres:

(Página 3 de 7)

ANEXO I

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003437W

7.3	DATOS SOBRE EL PROYECTO PRESENTADO
Número de personas socias nuevas o personas trabajadoras contratadas, desagregadas por sexo:	
Necesidad satisfecha con la iniciativa proyectada:	
Puntos clave del proyecto:	
Estrategia de crecimiento, previsiones económicas a 3 años:	

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003437W

<b>8</b>	<b>DOCUMENTACIÓN</b>
<b>8.1</b>	<b>Habiendo manifestado mi oposición expresa a la consulta de datos en el apartado 4 o no habiendo prestado el consentimiento en el apartado 5, aporto la siguiente documentación:</b>
<input type="checkbox"/>	Copia del DNI/NIE de la persona solicitante.
<input type="checkbox"/>	Copia DNI/NIE/NIF de la persona que ostente la representación legal o voluntaria de la persona solicitante, en los caso que así proceda, y la documentación justificativa de la representación, que podrá acreditarse por cualquier medio válido en Derecho que deje constancia fidedigna de su existencia.
<input type="checkbox"/>	Certificado de empadronamiento
<input type="checkbox"/>	Declaración censal recogida en el modelo 036/037 de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, si se contempla en dicho documento los datos de domicilio fiscal, inicio y el tiempo de desarrollo de la actividad, o certificado de situación censal o Documento Único Electrónico (DUE).
<b>8.2</b>	<b>Presento la siguiente documentación preceptiva para la participación:</b>
<input type="checkbox"/>	Memoria.
<input type="checkbox"/>	Copia del trabajo de investigación realizado.
<input type="checkbox"/>	En su caso, declaración responsable de que el trabajo de investigación presentado no es un trabajo impreso, aportando el soporte y/o datos necesarios para poder acceder al contenido del mismo.
<input type="checkbox"/>	Certificación del acuerdo adoptado por el órgano competente de la entidad para la presentación de la candidatura.
<input type="checkbox"/>	Certificación del Registro de la Propiedad Intelectual.
<input type="checkbox"/>	En su caso, declaración responsable de autoría del trabajo presentado.
<input type="checkbox"/>	Certificación del registro administrativo en el que se encuentre inscrita la entidad acreditando la fecha de alta en dicho registro.
<input type="checkbox"/>	Certificación del registro administrativo en el que se encuentre inscrita la entidad acreditando el vigente cumplimiento de sus obligaciones registrales a fecha de inicio del plazo de presentación de solicitudes de participación.
<b>8.3</b>	<b>Presento documentación complementaria a la Memoria para la valoración en las modalidades a), b) y c) de los premios, en los siguientes criterios:</b>
<input type="checkbox"/>	Innovación, excelencia u originalidad del proyecto. Hasta 40 puntos.
<input type="checkbox"/>	Esfuerzo inversor. Hasta 25 puntos. En el caso de manifestar como mérito la creación o mantenimiento de puestos de trabajo, documentación oficial acreditativa de tal circunstancia (relación nominal de personas trabajadoras).
<input type="checkbox"/>	Impacto económico-social en el área de influencia. Hasta 30 puntos.
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Dinamización
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Despoblación
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Reto Demográfico
<input type="checkbox"/>	Empleabilidad de personas pertenecientes a colectivos especialmente vulnerables y/o de difícil inserción laboral (mayores de 55, personas con discapacidad, familias monoparentales de mujeres): Hasta 10 puntos.
<input type="checkbox"/>	Implantación de Planes de igualdad de carácter voluntario. 10 puntos.
<input type="checkbox"/>	Implantación o adaptación de medidas de formación permanente de sus personas socias y /o trabajadoras relacionadas con las siguientes temáticas. Hasta 10 puntos.
<input type="checkbox"/>	Formación en liderazgo y habilidades directivas.
<input type="checkbox"/>	Formación en inglés profesional.
<input type="checkbox"/>	Formación en protección de datos en la empresa.
<input type="checkbox"/>	Formación en nuevas tecnologías.
<input type="checkbox"/>	Formación en ofimática.
<input type="checkbox"/>	Formación para el fomento del emprendimiento.



**PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA**

003437W

<b>8 DOCUMENTACIÓN (continuación)</b>				
<input type="checkbox"/>	Contribución del proyecto a la reducción del impacto medioambiental. Hasta 20 puntos.			
<input type="checkbox"/>	Innovación en transportes sostenibles.			
<input type="checkbox"/>	Uso de energía renovables.			
<input type="checkbox"/>	Innovación en producción o consumo responsable con impacto social.			
<input type="checkbox"/>	Uso responsable de los recursos naturales.			
<input type="checkbox"/>	Proyectos que contribuyen a la igualdad de género, distintos de los Planes de igualdad. Hasta 5 puntos.			
<b>8.4</b>	<b>Presento documentación complementaria a la Memoria para la valoración en la modalidad d) de los premios, en los siguientes criterios:</b>			
<input type="checkbox"/>	Interés del contenido en cuanto a la visibilización del papel de las entidades de economía social en el sector económico y empresarial andaluz. Hasta 20 puntos.			
<input type="checkbox"/>	Implementación del contenido del estudio en proyectos desarrolladores. Hasta 20 puntos.			
<input type="checkbox"/>	Grado de difusión del trabajo presentado. Hasta 15 puntos. Documento justificativo de la difusión del proyecto: contrato de difusión publicitaria, contrato de patrocinio, contrato de servicios o documento análogo. En su defecto, declaración responsable al efecto.			
<input type="checkbox"/>	Calidad técnica (narrativa, fotografía, presentación en lenguajes multimedia,...) y rigor en el trabajo presentado. Hasta 10 puntos.			
<input type="checkbox"/>	Carácter participativo y multilateral del proyecto. Hasta 10 puntos.			
<b>8.5</b>	<b>Presento documentación complementaria a la Memoria para la valoración en la modalidad e) de los premios, en los siguientes criterios:</b>			
<input type="checkbox"/>	Ejecución de proyectos en sectores con menor representación femenina. Hasta 45 puntos.			
<input type="checkbox"/>	Órgano de administración o de gobierno de la entidad esté conformado al 100% por mujeres. 20 puntos.			
<input type="checkbox"/>	Empleabilidad de mujeres de especial vulnerabilidad (mujeres dependientes, víctimas de violencia de género, económicamente dependientes, familias monoparentales de mujeres...) Hasta 10 puntos.			
<input type="checkbox"/>	Impacto económico-social en el área de influencia. Hasta 30 puntos.			
<input type="checkbox"/>	Dinamización			
<input type="checkbox"/>	Despoblación			
<input type="checkbox"/>	Reto Demográfico			
<input type="checkbox"/>	Contribución del proyecto a la reducción del impacto medioambiental. Hasta 20 puntos.			
<input type="checkbox"/>	Innovación en transportes sostenibles.			
<input type="checkbox"/>	Uso de energía renovables.			
<input type="checkbox"/>	Innovación en producción o consumo responsable con impacto social.			
<input type="checkbox"/>	Uso responsable de los recursos naturales.			
<b>DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA</b>				
Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indicar a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:				
	Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1	.....	.....	.....	.....
2	.....	.....	.....	.....
3	.....	.....	.....	.....
4	.....	.....	.....	.....
5	.....	.....	.....	.....
6	.....	.....	.....	.....
7	.....	.....	.....	.....
8	.....	.....	.....	.....
9	.....	.....	.....	.....
10	.....	.....	.....	.....

(Página 6 de 7)

ANEXO I

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003437W

8 DOCUMENTACIÓN (continuación)			
DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES			
Ejerczo el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:			
Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1	.....	.....	.....
2	.....	.....	.....
3	.....	.....	.....
4	.....	.....	.....
5	.....	.....	.....
6	.....	.....	.....
7	.....	.....	.....
8	.....	.....	.....
9	.....	.....	.....
10	.....	.....	.....

9 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
La persona abajo firmante <b>DECLARA</b> , bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta.	
En ..... a ..... de ..... de .....	
LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE	
Fdo.: .....	

**ILMO/A SR/A DIRECTOR/A GENERAL DE TRABAJO AUTÓNOMO Y ECONOMÍA SOCIAL**Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:         

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS
En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:
a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Trabajo Autónomo y Economía Social, cuya dirección es calle Albert Einstein 4, Isla de la Cartuja, 41092-Sevilla, y la dirección electrónico <a href="mailto:dpd.cefta@juntadeandalucia.es">dpd.cefta@juntadeandalucia.es</a> .
b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica <a href="mailto:dpd.cefta@juntadeandalucia.es">dpd.cefta@juntadeandalucia.es</a>
c) Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento Premios Andalucía ES, con la finalidad de reconocimiento público de la labor de las personas físicas y jurídicas que favorecen con sus actuaciones el desarrollo de la Economía Social. La licitud de dicho tratamiento se basa en el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento, consecuencia de lo establecido en el artículo 8 de la Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social.
d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: <a href="http://juntadeandalucia.es/protecciondedatos">http://juntadeandalucia.es/protecciondedatos</a> , donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
e) No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal.
La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <a href="http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/221387.html">http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/221387.html</a>

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por las Bases Reguladoras, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.



### INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

#### MODALIDADES

Deberá marcar la modalidad a la que se concurra.

#### 1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren.

Los datos relativos a la representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quien suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación.

#### 2. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA.

Los datos de correo electrónico y, opcionalmente, número de teléfono móvil que nos proporciona, son necesarios para poder efectuar el aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica. Esta notificación se efectuará en cualquier caso, independientemente de que se hayan cumplimentado los mismos. En el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

#### 3. DECLARACIONES

Deberán cumplimentarse las casillas que correspondan.

#### 4. DERECHO DE OPOSICIÓN

Cumplimentar únicamente si desea oponerse a la consulta de los datos señalados, en cuyo caso deberá aportar la documentación acreditativa que se indica.

#### 5. CONSENTIMIENTO EXPRESO.

Cumplimentar si está de acuerdo con que el órgano gestor realice directamente la consulta del dato indicado. En caso contrario deberá aportar la documentación correspondiente.

#### 6. AUTORIZACIÓN

Deberá cumplimentarse este apartado.

#### 7. DATOS SOBRE LA CANDIDATURA

Deberá cumplimentar este apartado con los datos de la actividad que desarrolla la entidad, los datos sociales y los datos sobre el proyecto presentado.

#### 8. DOCUMENTACIÓN

En el caso de que se haya opuesto a la consulta de algún dato de los apartados 4 y 5, debe aportar la documentación correspondiente. Debe aportar la documentación requerida, marcándose únicamente la que se aporte efectivamente. Los documentos en poder de la Administración de la de Andalucía o de otras Administraciones solo procederá cumplimentarlos cuando ejerza su derecho a no presentar la documentación referida. En estos casos deberá aportar toda la información que se le solicita.

#### 9. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento y firmar el formulario.

003437W

### JUNTA DE ANDALUCIA

### CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

#### PREMIOS ANDALUCÍA PARA LA ECONOMÍA SOCIAL "PREMIOS ANDALUCÍA ES" (Código de procedimiento: 24413)

#### SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS

EDICIÓN .....

Orden de de de (BOJA nº de fecha )

1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE												
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M		DNI/NIE/NIF:				
DOMICILIO: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:												
NÚMERO:		LETRA:		KM EN LA VÍA:		BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:		
ENTIDAD DE POBLACIÓN:				MUNICIPIO:			PROVINCIA:		PAÍS:		CÓD. POSTAL:	
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M		DNI/NIE/NIF:				
ACTÚA EN CALIDAD DE:												

2 IDENTIFICACIÓN DE LA CANDIDATURA
Reflejar código de identificación de la candidatura presentada en la oficina virtual (CTC) y nº de expediente:

3 SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS
2.1. Modalidad de premio en el que se ha presentado el proyecto: _____
2.2. Manifiesto: _____ _____ _____ _____ _____ _____ _____ _____ _____ _____
2.3. Presento la siguiente documentación:
Documento
1 _____
2 _____
3 _____
4 _____

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003437/A02W

2 SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS (continuación)			
DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA			
Ejerczo el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:			
Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES			
Ejerczo el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:			
Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

4 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
La persona abajo firmante <b>DECLARA</b> , bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta.	
En .....	a ..... de .....
LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE	
Fdo.: .....	

**ILMO/A SR/A DIRECTOR/A GENERAL DE TRABAJO AUTÓNOMO Y ECONOMÍA SOCIAL**

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: 

A	0	1	0	2	5	7	7	1
---	---	---	---	---	---	---	---	---

### INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Trabajo Autónomo y Economía Social, cuya dirección es calle Albert Einstein 4, Isla de la Cartuja, 41092-Sevilla, y la dirección electrónica [dpd.cefta@juntadeandalucia.es](mailto:dpd.cefta@juntadeandalucia.es).
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica [dpd.cefta@juntadeandalucia.es](mailto:dpd.cefta@juntadeandalucia.es).
- c) Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento Premios Andalucía ES, con la finalidad de reconocimiento público de la labor de las personas físicas y jurídicas que favorecen con sus actuaciones el desarrollo de la Economía Social. La licitud de dicho tratamiento se basa en el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento, consecuencia de lo establecido en el artículo 8 de la Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social.
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: <http://juntadeandalucia.es/protecciondedatos>, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
- e) No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/221387.html>

### INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

#### 1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren.

Los datos relativos a la representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quien suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación.

#### 2. IDENTIFICACIÓN DE CANDIDATURA

Debe reflejar el código de identificación de la candidatura presentada en la oficina virtual (CTC) y nº de expediente.

#### 3. SOLICITUD DE SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS

Debe indicar la modalidad de premio en que se ha presentado el proyecto, así como la falta que se subsana o la documentación que se aporte efectivamente. Los documentos en poder de la Administración de la de Andalucía o de otras Administraciones solo procederá cumplimentarlos cuando ejerza su derecho a no presentar la documentación referida. En estos casos deberá aportar toda la información que se le solicita.

#### 4. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento y firmar el formulario.

003437/A02W

## JUNTA DE ANDALUCÍA

## CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

## PREMIOS ANDALUCÍA PARA LA ECONOMÍA SOCIAL "PREMIOS ANDALUCÍA ES" (Código de procedimiento: 24413)

## ACEPTACIÓN O RENUNCIA

EDICIÓN .....

Orden de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (BOJA n° \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_)

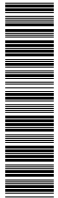
1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE							
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
DOMICILIO: TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:	
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
ACTÚA EN CALIDAD DE:							

2 IDENTIFICACIÓN DE LA CANDIDATURA
Reflejar código de identificación de la candidatura presentada en la oficina virtual (CTC) y n° de expediente:

3 IDENTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE PREMIO PROPUESTA PARA SU CONCESIÓN
<input type="checkbox"/> Premio Andalucía ES. MEJOR PROYECTO INNOVADOR Y/O DE ESFUERZO EMPRESARIAL
<input type="checkbox"/> Premio Andalucía ES. MEJOR PROYECTO DE NUEVA CREACIÓN
<input type="checkbox"/> Premio Andalucía ES. MEJOR PROYECTO DE ECONOMÍA CIRCULAR
<input type="checkbox"/> Premio Andalucía ES. MEJOR PROYECTO DE DIFUSIÓN
<input type="checkbox"/> Premio Andalucía ES. MEJOR PROYECTO REALIZADO POR Y PARA MUJERES

4 DATOS BANCARIOS
IBAN: <input type="text" value="E"/> <input type="text" value="S"/> <input type="text"/> / <input type="text"/> / <input type="text"/> / <input type="text"/> / <input type="text"/> / <input type="text"/>
Entidad: _____
Domicilio: _____
Localidad: _____ Provincia: _____ Código Postal: <input type="text"/>
NOTA: Deberá estar de alta en el Registro de cuentas de Terceros de la Tesorería General de la Junta de Andalucía.
Puede hacer este trámite a través de la Oficina Virtual de la Consejería competente en materia de hacienda de la Junta de Andalucía en la siguiente dirección electrónica <a href="http://www.chap.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/ov/general/manten_cuenta.htm">http://www.chap.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/ov/general/manten_cuenta.htm</a> , en la opción "Mantenimiento de cuentas bancarias".

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA



003437/A03W



<b>5</b>	<b>DECLARACIONES</b>
<b>DECLARO</b> , bajo mi expresa responsabilidad	
<input type="checkbox"/> Que la cuenta facilitada es de titularidad de la persona física o jurídica propuesta para la concesión del premio y que los datos bancarios comunicados son ciertos.	

<b>6</b>	<b>ACEPTACIÓN O RENUNCIA AL PREMIO</b>
La persona abajo firmante	
<input type="checkbox"/> ACEPTA el premio propuesto y SOLICITA que el pago se realice en la cuenta bancaria indicada.	
<input type="checkbox"/> RENUNCIA al premio propuesto.	

<b>7</b>	<b>DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>
La persona abajo firmante <b>DECLARA</b> , bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta.	
En ..... a ..... de ..... de ..... LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE	
Fdo.: .....	

**ILMO/A SR/A DIRECTOR/A GENERAL DE TRABAJO AUTÓNOMO Y ECONOMÍA SOCIAL**Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: 

A	0	1	0	2	5	7	7	1
---	---	---	---	---	---	---	---	---

<b>INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS</b>
En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:
a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Trabajo Autónomo y Economía Social, cuya dirección es calle Albert Einstein 4, Isla de la Cartuja, 41092-Sevilla, y la dirección electrónico dpd.cefta@juntadeandalucia.es.
b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cefta@juntadeandalucia.es
c) Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento Premios Andalucía ES, con la finalidad de reconocimiento público de la labor de las personas físicas y jurídicas que favorecen con sus actuaciones el desarrollo de la Economía Social. La licitud de dicho tratamiento se basa en el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento, consecuencia de lo establecido en el artículo 8 de la Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social.
d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: <a href="http://juntadeandalucia.es/protecciondedatos">http://juntadeandalucia.es/protecciondedatos</a> , donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
e) No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal.
La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <a href="http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/221387.html">http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/221387.html</a>

### INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

#### 1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren.

Los datos relativos a la representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quien suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación.

#### 2. IDENTIFICACIÓN DE CANDIDATURA

Debe reflejar el código de identificación de la candidatura presentada en la oficina virtual (CTC) y nº de expediente.

#### 3. IDENTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE PREMIO PROPUESTA PARA SU CONCESIÓN

Debe indicar la modalidad de premio en que se ha propuesto la concesión del premio.

#### 4. DATOS BANCARIOS

Deben indicarse los datos bancarios de la persona o entidad solicitante.

#### 5. DECLARACIÓN.

Deberá cumplimentarse, en su caso, esta declaración.

#### 6. ACEPTACIÓN O RENUNCIA AL PREMIO.

Debe cumplimentarse si acepta o si renuncia al premio y firmar el formulario.

#### 7. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento y firmar el formulario.

003437/A03W

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES

*Orden de 7 de septiembre de 2021, por la que se modifica el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades para el período 2020-2022, aprobado mediante Orden de 22 de julio de 2020.*

El Plan Estratégico de Subvenciones (PES) de la entonces Consejería de Economía, Conocimiento, Empresa y Universidad, aprobado por Orden de 22 de julio de 2020, y publicado en el BOJA núm. 144, de 28 de julio, se ha visto alterado tras su publicación por la entrada en vigor del Decreto del Presidente 3/2020, de 3 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, en la que se crea la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades y, como consecuencia de éste, se dictó el Decreto 117/2020, de 8 de septiembre, por el que se regula su estructura orgánica, modificado por el Decreto 123/2021, de 16 de marzo. Tales modificaciones han producido una redistribución de competencias para acomodar la actividad de la Administración de la Junta de Andalucía con la ejecución del conjunto de políticas públicas que conforman el programa político del Gobierno, así como por otras actualizaciones derivadas de nuevos instrumentos de fomento considerados por la Consejería.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 8 del Decreto del Presidente 3/2020, de 3 de septiembre, y en el artículo 1 del Decreto 117/2020, de 8 de septiembre, a la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades le corresponden las competencias que tenía atribuidas la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, excepto las que venía ejerciendo en materia de Fondos Estructurales, Fondo de Cohesión, y otros instrumentos financieros no estructurales establecidos por la Unión Europea y el Banco Europeo de Inversiones, que son asignadas a la Consejería de Hacienda y Financiación Europea; y las atribuidas a la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior en materia de tecnologías de la información y telecomunicaciones en el ámbito de la Junta de Andalucía, otras administraciones y ciudadanía, conforme a la delimitación que se realice en el Decreto de estructura orgánica. Asimismo, corresponden a la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades las competencias en materia de actividades industriales y mineras, que tenía asignada la Consejería de Hacienda, Industria y Energía.

Todo ello hace necesario la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones para la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades para el periodo 2020-2022.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 26 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

#### DISPONGO

Primero. Aprobación de la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades para el periodo 2020-2022, aprobado mediante Orden de 22 de julio de 2020.

Se aprueba la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades para el periodo 2020-2022, aprobado mediante Orden de 22 de julio de 2020, cuyo texto podrá ser consultado según se recoge en el apartado segundo.

Segundo. Publicidad y transparencia del plan.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, el texto íntegro de la citada modificación del Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades para el periodo 2020-2022, estará disponible en el sitio web oficial de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/transformacioneconomicaindustriaconocimientoyuniversidades/consejeria/transparencia.html>

Tercero. Efectos.

1. La presente orden surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2. El contenido de la modificación que se aprueba por la presente orden del Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades para el periodo 2020-2022, tiene carácter programático y su contenido no crea derechos ni obligaciones.

Su efectividad quedará condicionada a la puesta en práctica de las diferentes líneas de subvenciones previstas, atendiendo tanto a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio, previa inclusión de las consignaciones consiguientes en el Presupuesto de cada año, como a las disponibilidades reales en el momento de la publicación de las correspondientes convocatorias.

Sevilla, 7 de septiembre de 2021

ROGELIO VELASCO PÉREZ  
Consejero de Transformación Económica, Industria,  
Conocimiento y Universidades

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### **CONSEJERÍA DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES**

*Orden de 7 de septiembre de 2021, por la que se dispone el nombramiento de miembro del Consejo Social de la Universidad de Granada, por el sector de representantes de los intereses sociales, a propuesta de las organizaciones empresariales más representativas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

Se ha producido el cese de don Luis Aribayos Mínguez, nombrado por Orden de 20 de julio de 2017, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 146, de 1 de agosto de 2017, como miembro del Consejo Social de la Universidad de Granada, por el sector de representantes de los intereses sociales, a propuesta de las organizaciones empresariales más representativas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.j) del Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, aprobado por Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 21.2 del citado Texto Refundido, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 26.2.m) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

#### **D I S P O N G O**

Artículo 1. Nombrar a don Francisco Martínez-Cañavate Fernández-Crehuet como miembro del Consejo Social de la Universidad de Granada, por el sector de representantes de los intereses sociales, a propuesta de las organizaciones empresariales más representativas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Artículo 2. La duración del mandato se establece conforme a lo dispuesto en el artículo 21.2 del Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, aprobado por Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero.

Artículo 3. El nombramiento surtirá efectos desde la misma fecha de la firma de la presente orden.

Sevilla, 7 de septiembre de 2021

**ROGELIO VELASCO PÉREZ**  
Consejero de Transformación Económica, Industria,  
Conocimiento y Universidades

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Resolución de 2 de septiembre de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifica la Resolución de 11 de febrero de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Radiodiagnóstico, por el sistema de acceso libre y se publica relación complementaria de personas aspirantes a las que, siguiendo a las que superan el concurso-oposición, se les requiere presentación de solicitudes de petición de centro de destino y se inicia el plazo para solicitar destino.*

Mediante Resolución de 11 de febrero de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 33, de 18.2.2021), se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad en Radiodiagnóstico, por el sistema de acceso libre.

El artículo 20.3 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, establece que la falta de incorporación al servicio, institución o centro dentro del plazo, cuando sea imputable al interesado y no obedezca a causas justificadas, producirá el decaimiento de su derecho a obtener la condición de personal estatutario fijo como consecuencia de ese concreto proceso selectivo.

Por su parte, el artículo 61.8 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, establece que los órganos de selección no podrán proponer el acceso a la condición de funcionario de un número superior de aprobados al de plazas convocadas, excepto cuando así lo prevea la propia convocatoria. No obstante lo anterior, siempre que los órganos de selección hayan propuesto el nombramiento de igual número de aspirantes que el de plazas convocadas, y con el fin de asegurar la cobertura de las mismas, cuando se produzcan renuncias de los aspirantes seleccionados, antes de su nombramiento o toma de posesión, el órgano convocante podrá requerir del órgano de selección relación complementaria de los aspirantes que sigan a los propuestos, para su posible nombramiento como funcionarios de carrera.

En este sentido, la base general 10.1.4 del Anexo I de la Resolución de 31 de enero de 2018, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las bases generales de las convocatorias que han de regir los procesos selectivos de concurso oposición por el sistema de acceso libre para cubrir plazas básicas vacantes de categorías y especialidades en desarrollo de las Ofertas de Empleo Público de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud aprobadas mediante el Decreto 130/2017, de 1 de agosto, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2017 de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y mediante el Decreto 213/2017, de 26 de diciembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal en la Administración de la Junta de Andalucía, establece que, con el fin de asegurar la cobertura de la totalidad de las plazas ofertadas, cuando se produzcan renuncias, o cuando alguna de las personas propuestas carezca de los requisitos señalados en la base 4, la persona titular de la Dirección General competente en materia de Personal requerirá al Tribunal Calificador/Comisión de Selección relación complementaria con las personas aspirantes propuestas para su posible nombramiento como personal estatutario o funcionario de carrera. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61.8 de la del Real Decreto Legislativo 5/2015,

de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Habiéndose aceptado por parte de esta Dirección General la renuncia de alguna/s de las personas aspirantes nombradas personal estatutario fijo mediante la citada Resolución de 11 de febrero de 2021, así como habiendo aspirantes que no han realizado la toma de posesión de la plaza adjudicada en el plazo establecido en la Resolución de 3 de marzo de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se reanuda el inicio del cómputo del plazo de toma de posesión aplazado en virtud de la Orden de 23 de noviembre de 2020, por la que se establecen medidas en materia de recursos humanos y medios para la gestión de la situación de crisis sanitaria en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, en el marco de lo establecido en el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-COV-2, del concurso oposición de la categoría de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Radiodiagnóstico, convocada por el sistema de acceso libre (BOJA núm. 45, de 9.3.2021), procede modificar la citada Resolución de 11 de febrero de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 33, de 18.2.2021), por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad en Radiodiagnóstico por el sistema de acceso libre, y acudir, por una sola vez, a la relación complementaria de los aspirantes que sigan a los propuestos para su posible nombramiento como personal estatutario fijo.

De conformidad con lo anterior y con lo establecido en las bases 12 y 13 del Anexo I de la Resolución de 31 de enero de 2018, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las bases generales de las convocatorias que han de regir los procesos selectivos de concurso oposición por el sistema de acceso libre para cubrir plazas básicas vacantes de categorías y especialidades en desarrollo de las Ofertas de Empleo Público de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud aprobadas mediante el Decreto 130/2017, de 1 de agosto, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2017 de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y mediante el Decreto 213/2017, de 26 de diciembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal en la Administración de la Junta de Andalucía, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por el Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 105/2019, de 12 de febrero (BOJA núm. 31, de 14 de febrero), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, modificado por el Decreto 3/2020, de 14 de enero (BOJA núm. 10, de 16 de enero), por el que se modifica el Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, para redistribuir las funciones asignadas a algunos órganos de la Consejería y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

#### RESUELVE

Primero. Declarar decaídas en su derecho a obtener la condición de personal estatutario fijo como consecuencia de este concreto proceso selectivo a las personas que se relacionan en el Anexo I de esta resolución, bien al haberse aceptado su renuncia expresa a tomar posesión de la plaza adjudicada en el proceso selectivo convocado por Resolución de 5 de julio de 2018, de la Dirección General de Profesionales del Servicio

Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso-oposición, por el sistema de acceso libre, para cubrir plazas básicas vacantes de determinadas especialidades de Facultativo/a Especialista de Área dependientes del Servicio Andaluz de Salud y se aprueban las bases específicas que han de regir dicho proceso selectivo, en desarrollo de la Oferta de Empleo Público para el año 2017 y la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal en la Administración de la Junta de Andalucía, o bien por no haber realizado la toma de posesión de la plaza adjudicada en el plazo establecido en la Resolución de 3 de marzo de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 45, de 9.3.2021), por la que se reanuda el inicio del cómputo del plazo de toma de posesión aplazado en virtud de la Orden de 23 de noviembre de 2020, por la que se establecen medidas en materia de recursos humanos y medios para la gestión de la situación de crisis sanitaria en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, en el marco de lo establecido en el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-COV-2, del concurso oposición de la categoría de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Radiodiagnóstico, convocada por el sistema de acceso libre.

Segundo. Publicar como Anexo II a esta resolución relación complementaria de personas aspirantes a las que, siguiendo a las que superan el concurso-oposición de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad en Radiodiagnóstico, por el sistema de acceso libre, se les requiere presentación de solicitudes de petición de centro de destino, para su posible nombramiento como Personal Estatutario fijo.

Tercero. Las personas aspirantes que figuran en el Anexo II de esta resolución deberán presentar, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, la solicitud de petición de centro de destino de forma electrónica, a través del formulario electrónico correspondiente al sistema normalizado de petición de destinos de la Ventanilla Electrónica de la persona Candidata (VEC) disponible en la página web del Servicio Andaluz de Salud ([www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud)).

En virtud de lo dispuesto en la base general 11.1, y al objeto de garantizar la obtención de un centro de destino de entre los solicitados, todas las personas aspirantes incluidas en la relación complementaria del anexo a esta resolución, con independencia de la puntuación obtenida, han de solicitar por orden de preferencia todos los centros de destinos ofertados especificando para ello los códigos de centros indicados en el Anexo I de la Resolución de 10 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de personas aspirantes que han superado el concurso-oposición de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Radiodiagnóstico, por el sistema de acceso libre, se anuncia la publicación de dichas listas, se indica la relación de las plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino (BOJA núm. 244, de 21.12.2020), con corrección de errores publicada en BOJA núm. 2, de 5.1.2021.

En dicha solicitud de petición de centro de destino la persona aspirante declarará bajo su responsabilidad que:

a) No ha sido separado/a del servicio mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado/a con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas.

b) No ha sido condenado/a mediante sentencia firme por delitos contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos. Podrá autorizar la consulta en el Registro Central de delincuentes sexuales del Ministerio de Justicia o aportar original de la certificación negativa en vigor del mismo en el acto de toma de posesión.



c) No padece enfermedad ni defecto físico que le imposibiliten para el ejercicio de sus funciones. Y las personas aspirantes que tengan reconocida la condición de discapacidad, que poseen la capacidad funcional para el desempeño de las funciones propias de la categoría/especialidad a la que se opta, lo acreditará mediante la presentación del original del certificado médico en vigor en el acto de toma de posesión.

La petición de centro de destino y las declaraciones responsables requeridas en la presente resolución deberán ser presentadas de forma electrónica a través de la VEC, acreditándose a través de la firma mediante cualquiera de los sistemas de firma electrónica que son admitidos (certificados expedidos por la FNMT, sistema de clave concertada permanente expedidos por la Agencia Estatal de Administración Tributaria AEAT o de un código de usuario y clave de acceso). Una vez cumplimentada el formulario de registro en todos sus extremos, la persona interesada firmará electrónicamente y realizará el registro telemático de la petición de destino, generándose automáticamente un justificante de la recepción de los documentos electrónicos presentados en el que se dejará constancia del asiento de entrada que se asigna al documento, así como fecha y hora que acredite el momento exacto de presentación y el no rechazo de la misma.

Finalizado el plazo de presentación de la petición de destinos, no se admitirán modificaciones en la relación de destinos solicitados.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Personal en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Granada, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de septiembre de 2021.- La Directora General, P.S. (Res. de 23.7.2021, de la Dirección Gerencia del SAS), el Director General de Asistencia Sanitaria y Resultados en Salud, Diego Vargas Ortega.

## ANEXO I

## PERSONAS ASPIRANTES DECAÍDAS EN SU DERECHO

APELLIDOS, NOMBRE	DNI/NIE
URBINA BALANZ, ALEJANDRO	***7657**
EISMAN HIDALGO, MARIA MACARENA	***8132**
MIRAS AZCON, FRANCISCO	***1939**
TRINIDAD RUIZ, MARIO	***6889**
CULIAÑEZ CASAS, MARIA	***5950**
GARCIA PEREZ, PATRICIA VIRGINIA	***7878**
BUDIÑO GRANADO, ANA MARIA	***4345**
PEÑUELA RUIZ, LAURA	***9033**
FERNANDEZ PLAZA, ANGELA MARIA	***2915**
PEREZ SANCHEZ, PABLO	***8860**
FLORES URBANO, MARIA DEL ROSARIO	***5343**

## ANEXO II

PERSONAS ASPIRANTES A LAS QUE SE REQUIERE PARA REALIZAR PETICIÓN  
DE CENTRO DE DESTINO

APELLIDOS, NOMBRE	DNI/NIE
FERNANDEZ MARTINEZ, JOSE ANDRES	***0595**
PACHECO JIMENEZ, MANUEL	***2148**
ROMERA ROMERA, NOELIA	***0116**
ALIJA CASTRO, JUAN FRANCISCO	***4486**
SAENZ DE ZAITIGUI FERNÁNDEZ, JESUS	***8909**
LEPE VAZQUEZ, ROSA MARIA	***8605**
GONZALEZ ALMENDROS, MARIA INMACULADA	***2238**
GOMEZ HUERTAS, MARIA	***6432**
GORDILLO ARNAUD, JOSE ENRIQUE	***6926**
FERNANDEZ-CREHUET SERRANO, CAROLINA	***9528**
COLLANTES GONZALEZ, ANA	***6965**

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Resolución de 7 de septiembre de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifica la Resolución de 18 de mayo de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Técnico/a Especialista en Mantenimiento de Edificios e Instalaciones Industriales, por el sistema de acceso libre, y por la que se modifica la Resolución de 7 de abril de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprobaron las listas definitivas de personas aspirantes que han superado el concurso-oposición de Técnico/a Especialista en Mantenimiento de Edificios e Instalaciones Industriales, por el sistema de acceso libre (BOJA núm. 70, de 15.4.2021), en base a la estimación de nuevos recursos potestativos de reposición interpuestos contra la anterior, y se les requiere presentación de solicitudes de petición de centro de destino y se inicia el plazo para solicitar destino.*

Mediante Resolución de 18 de mayo de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 97, de 24 de mayo), se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Técnico/a Especialista en Mantenimiento de Edificios e Instalaciones Industriales, por el sistema de acceso libre.

El artículo 20.3 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, establece que la falta de incorporación al servicio, institución o centro dentro del plazo, cuando sea imputable al interesado y no obedezca a causas justificadas, producirá el decaimiento de su derecho a obtener la condición de personal estatutario fijo como consecuencia de ese concreto proceso selectivo.

Por su parte, el artículo 61.8 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, establece que los órganos de selección no podrán proponer el acceso a la condición de funcionario de un número superior de aprobados al de plazas convocadas, excepto cuando así lo prevea la propia convocatoria. No obstante lo anterior, siempre que los órganos de selección hayan propuesto el nombramiento de igual número de aspirantes que el de plazas convocadas, y con el fin de asegurar la cobertura de las mismas, cuando se produzcan renuncias de los aspirantes seleccionados, antes de su nombramiento o toma de posesión, el órgano convocante podrá requerir del órgano de selección relación complementaria de los aspirantes que sigan a los propuestos, para su posible nombramiento como funcionarios de carrera.

En este sentido, la base 9.1.4. del Anexo I de la Resolución de 21 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso-oposición, por el sistema de acceso libre, para cubrir plazas básicas vacantes de Técnico/a Superior en Alojamiento y Técnico/a Especialista en Mantenimiento de Edificios e Instalaciones Industriales, dependientes del Servicio Andaluz de Salud, establece que, con el fin de asegurar la cobertura de la totalidad de las plazas ofertadas, cuando se produzcan renuncias, o cuando alguna de las personas propuestas carezca de los requisitos señalados en la base 3, la persona titular de la Dirección General competente en materia de Personal requerirá al Tribunal Calificador/Comisión de Selección relación complementaria con las personas aspirantes propuestas para su posible nombramiento como personal estatutario o funcionario de carrera. Todo ello de conformidad con lo

dispuesto en el artículo 61.8 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Habiéndose aceptado por parte de esta Dirección General la renuncia de alguna/s de las personas aspirantes nombradas personal estatutario fijo mediante la citada Resolución de 18 de mayo de 2021, así como habiendo aspirantes que no han realizado la toma de posesión de la plaza adjudicada en el plazo establecido en dicha Resolución de 18 de mayo de 2021, procede modificar la citada Resolución de 18 de mayo de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 97, de 24 de mayo), por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Técnico/a Especialista en Mantenimiento de Edificios e Instalaciones Industriales, por el sistema de acceso libre.

Asimismo, habiéndose estimado por esta Dirección General de Personal dos nuevos recursos potestativos de reposición interpuestos contra la Resolución de 7 de abril de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 70, de 15 de abril), por la que se aprueban las listas definitivas de personas aspirantes que han superado el concurso-oposición de Técnico/a Especialista en Mantenimiento de Edificios e Instalaciones Industriales, por el sistema de acceso libre, se anuncia la publicación de dichas listas, se indica la relación de las plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino, procede la inclusión de dos candidatos en el listado de aspirantes que sí superan el concurso-oposición, con la modificación de la puntuación otorgada.

De conformidad con lo anterior y con lo establecido en las bases 11 y 12 del Anexo I de la Resolución de 21 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso-oposición, por el sistema de acceso libre, para cubrir plazas básicas vacantes de Técnico/a Superior en Alojamiento y Técnico/a Especialista en Mantenimiento de Edificios e Instalaciones Industriales, dependientes del Servicio Andaluz de Salud, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por el Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 105/2019, de 12 de febrero (BOJA núm. 31, de 14 de febrero), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, modificado por el Decreto 3/2020, de 14 de enero (BOJA núm. 10, de 16 de enero), por el que se modifica el Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, para redistribuir las funciones asignadas a algunos órganos de la Consejería y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

## RESUELVE

Primero. Declarar decaídas en su derecho a obtener la condición de personal estatutario fijo como consecuencia de este concreto proceso selectivo a las personas que se relacionan en el Anexo I de esta resolución, bien al haberse aceptado su renuncia expresa a tomar posesión de la plaza adjudicada en el proceso selectivo convocado por Resolución de 21 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso-oposición, por el sistema de acceso libre, para cubrir plazas básicas vacantes de Técnico/a Superior en Alojamiento y Técnico/a Especialista en Mantenimiento de Edificios e Instalaciones Industriales, dependientes del Servicio Andaluz de Salud, o bien por no haber realizado la toma de posesión de la plaza adjudicada en el plazo establecido en la Resolución de 18 de mayo de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 97, de 24 de mayo), se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Técnico/a

Especialista en Mantenimiento de Edificios e Instalaciones Industriales, por el sistema de acceso libre.

Segundo. Modificar la lista definitiva de aspirantes que han superado el concurso oposición de la categoría Técnico/a Especialista en Mantenimiento de Edificios e Instalaciones Industriales, por el sistema de acceso libre, aprobada por la citada Resolución de 7 de abril de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 70, de 15 de abril), en orden a incluir en dicha lista las modificaciones derivadas de las estimaciones de dos recursos potestativos de reposición interpuestos contra dicha resolución, interpuesto por don Miguel Ángel Aguilar Ternero contra dicha resolución, otorgándosele una puntuación definitiva en el concurso oposición de 110,418 puntos, y el interpuesto por don Rafael Carlos Cejudo Castillo contra dicha resolución, otorgándosele una puntuación definitiva en el concurso oposición de 84,679 puntos, publicándose en el Anexo II de la presente resolución las personas candidatas a las que se les ha estimado el recurso potestativo de reposición.

Tercero. Anunciar que las listas definitivas, conteniendo las modificaciones indicadas en el punto anterior, se encontrarán expuestas en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, a partir del mismo día de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en la página web del Servicio Andaluz de Salud ([www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud)).

Cuarto. Las personas aspirantes que figuran en el Anexo II de esta resolución deberán presentar, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, la solicitud de petición de centro de destino de forma electrónica, a través del formulario electrónico correspondiente al sistema normalizado de petición de destinos de la Ventanilla Electrónica de la persona Candidata (VEC) disponible en la página web del Servicio Andaluz de Salud ([www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud)).

En virtud de lo dispuesto en la base general 11.1, y al objeto de garantizar la obtención de un centro de destino de entre los solicitados, todas las personas aspirantes incluidas en la relación complementaria del anexo a esta resolución, con independencia de la puntuación obtenida, han de solicitar por orden de preferencia todos los centros de destinos ofertados especificando para ello los códigos de centros indicados en el Anexo I de la Resolución de 7 de abril de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de personas aspirantes que han superado el concurso-oposición de Técnico/a Especialista en Mantenimiento de Edificios e Instalaciones Industriales, por el sistema de acceso libre, se anuncia la publicación de dichas listas, se indica la relación de las plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino.

En dicha solicitud de petición de centro de destino la persona aspirante declarará bajo su responsabilidad que:

a) No ha sido separado/a del servicio mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado/a con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas.

b) No ha sido condenado/a mediante sentencia firme por delitos contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos. Podrá autorizar la consulta en el Registro Central de delincuentes sexuales del Ministerio de Justicia o aportar original de la certificación negativa en vigor del mismo en el acto de toma de posesión.

c) No padece enfermedad ni defecto físico que le imposibiliten para el ejercicio de sus funciones. Y las personas aspirantes que tengan reconocida la condición de discapacidad, que poseen la capacidad funcional para el desempeño de las funciones propias de la categoría/especialidad a la que se opta, lo acreditarán mediante la presentación del original del certificado médico en vigor en el acto de toma de posesión.

La petición de centro de destino y las declaraciones responsables requeridas en la presente resolución deberán ser presentadas de forma electrónica a través de la VEC, acreditándose a través de la firma mediante cualquiera de los sistemas de firma electrónica que son admitidos (certificados expedidos por la FNMT, sistema de clave concertada permanente expedidos por la Agencia Estatal de Administración Tributaria AEAT o de un código de usuario y clave de acceso). Una vez cumplimentado el formulario de registro en todos sus extremos, la persona interesada firmará electrónicamente y realizará el registro telemático de la petición de destino, generándose automáticamente un justificante de la recepción de los documentos electrónicos presentados en el que se dejará constancia del asiento de entrada que se asigna al documento, así como fecha y hora que acredite el momento exacto de presentación y el no rechazo de la misma.

Finalizado el plazo de presentación de la petición de destinos, no se admitirán modificaciones en la relación de destinos solicitados.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Personal en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Granada, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de septiembre de 2021.- La Directora General, P.S. (Resolución de 23.7.2021, de la Dirección Gerencia del SAS), el Director General de Asistencia Sanitaria y Resultados en Salud, Diego Vargas Ortega.

#### ANEXO I

##### PERSONAS ASPIRANTES DECAÍDAS EN SU DERECHO

APELLIDOS, NOMBRE	DNI / NIE
AGUILAR PÉREZ, JOSÉ JUAN	***1600**
GÓMEZ CAMACHO, ISMAEL	***8105**

#### ANEXO II

PERSONAS A LAS QUE SE LES HA ESTIMADO LOS NUEVOS RECURSOS POTESTATIVOS DE REPOSICIÓN INTERPUESTOS CONTRA LA RESOLUCIÓN DE 7 DE ABRIL DE 2021, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (BOJA NÚM. 70, DE 15 DE ABRIL), Y A LAS QUE PROCEDE REQUERIR PARA REALIZAR PETICIÓN DE CENTRO DE DESTINO

APELLIDOS, NOMBRE	DNI / NIE
AGUILAR TERNERO, MIGUEL ANGEL	***7354**
CEJUDO CASTILLO, RAFAEL CARLOS	***7883**

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Corrección de errores de la Resolución de 13 de agosto de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifica la Resolución de 9 de abril de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifica la Resolución de 5 de febrero de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Médico/a de Familia en Unidades de Urgencia Hospitalaria, por el sistema de acceso libre, y se publica relación complementaria de personas aspirantes a las que, siguiendo a las que superan el concurso-oposición, se les requiere presentación de solicitudes de petición de centro de destino y se inicia el plazo para solicitar destino. (BOJA núm. 160, de 20.8.2021).*

Advertido error material de transcripción en los Anexos de la Resolución de 13 de agosto de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifica la Resolución de 9 de abril de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifica la Resolución de 5 de febrero de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Médico/a de Familia en Unidades de Urgencia Hospitalaria por el sistema de acceso libre, y se publica relación complementaria de personas aspirantes a las que, siguiendo a las que superan el concurso-oposición, se les requiere presentación de solicitudes de petición de centro de destino y se inicia el plazo para solicitar destino (BOJA núm. 160, de 20 de agosto), y de acuerdo con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos, se procede a realizar la oportuna corrección:

Donde dice:

#### ANEXO I

#### PERSONAS ASPIRANTES DECAÍDAS EN SU DERECHO

APELLIDOS, NOMBRE	DNI / NIE
ALEMÁN SINNING, PATRICIA ISABEL	***2015**
BAJO FERNANDEZ, CONCEPCION	***6900**
BARCENA ATALAYA, ANA BELEN	***2880**
BUENO FONSECA, JOSE	***5482**
GOMEZ MARTIN, ANA MARIA	***1378**
GOMEZ RUIZ, INMACULADA DEL ROSARIO	***9888**
LEON ESPINOSA DE LOS MONTER, MARIA TERESA	***7803**
MARIN PEREZ, LEONOR	***0490**
MARTOS RODRIGUEZ, CARMEN	***8572**
MEDERO CANELA, ROCIO	***1060**
NUÑEZ CASTILLO, DAVID	***7917**
ORTIGOSA MELENDEZ, MARIA JOSE	***3067**
PERIANES GRANERO, JOSE ANTONIO	***4838**

APELLIDOS, NOMBRE	DNI / NIE
ROBLES CASADO, BEATRIZ	***4456**
RODRIGUEZ GONZALEZ, MARIA INMACULADA	***9436**
RODRIGUEZ SALAS, ANDRES ALBERTO	***9125**
RUIZ CABELLO CRESPO, ESPERANZA	***6262**
SERRANO HERAS, ANTONIO	***6453**
SORIANO FERNANDEZ, BENITO ADOLFO	***9434**
VALERO ROLDAN, JOSE IGNACIO	***8044**
VALLEJO RODRIGUEZ, FRANCISCO JOSE	***5147**
VIDAL LORENZO, NANSI	***5352**

## ANEXO II

## PERSONAS ASPIRANTES A LAS QUE SE REQUIERE PARA REALIZAR PETICIÓN DE CENTRO DE DESTINO

APELLIDOS, NOMBRE	DNI / NIE
ADELL VAZQUEZ, JESUS	***5566**
ALORS RUIZ, JUAN	***4911**
DURAN NAVARRO, ANGEL	***1293**
FERNANDEZ VARGAS, DANIEL	***9195**
GONZALEZ FERNANDEZ, SOLEDAD	***3930**
MUÑOZ MARTINEZ, JOSE MANUEL	***6337**
RAMIREZ SANCHEZ, LAURA	***3088**
RICO RODRIGUEZ, FRANCISCA	***0845**
RUEDAS LARRUBIA, ROSARIO PILAR	***1278**
SALVADOR COLORADO, AURORA	***0322**
SANCHIS YAGO, BEATRIZ	***4179**

## ANEXO III

## PERSONAS ASPIRANTES DE LA RELACIÓN COMPLEMENTARIA DE LAS QUE CONSTA REALIZADO EL TRÁMITE DE PETICIÓN DE CENTRO DE DESTINO EN BASE A LA RESOLUCIÓN DE 5 DE FEBRERO DE 2021 (BOJA NÚM. 28, DE 11 DE FEBRERO)

APELLIDOS, NOMBRE	DNI / NIE
ALBARRAN NUÑEZ, MIGUEL	***1343**
DOMINGUEZ ALVAREZ, MARIA DEL ROCIO	***0647**
FONTALBA NAVAS, MONTSERRAT	***1278**
GARCIA ALEMAN, JOSE MARIA	***5808**
GARCIA ARBOLEYA DE LA QUINTANA, FERNANDO	***1076**
GARCIA MARTINEZ, JOSE ANGEL	***4044**
IZQUIERDO BONILLO, ROCIO	***5892**
KOULIEH SANCHEZ, ELENA	***7787**
LARA SIREN, MARIA NIEVES	***8214**
LLORIS MORALEJA, MCARMEN	***9751**
MARTINEZ MARQUEZ, ANGELA	***2424**
MOMBLAN GARCIA, MARIA JESUS	***2380**
NUÑEZ CORDON, JUAN CARLOS	***8445**
OGALLA VERA, SANDRA	***1698**
OLIVA MORENO, CARMEN MARIA	***5779**
PEREZ DE LA CERDA, INMACULADA CONCEPCION	***0723**
RODRIGUEZ RODRIGUEZ, MARIA	***4086**
SAGARRA LOZANO, ANA MARIA	***5511**
TORRES DUQUE, MARIA JOSE	***4416**



Debe decir:

## ANEXO I

## PERSONAS ASPIRANTES DECAÍDAS EN SU DERECHO

APELLIDOS, NOMBRE	DNI / NIE
ALEMÁN SINNING, PATRICIA ISABEL	***2015**
BAJO FERNANDEZ, CONCEPCION	***6900**
BARCENA ATALAYA, ANA BELEN	***2880**
BUENO FONSECA, JOSE	***5482**
GOMEZ MARTIN, ANA MARIA	***1378**
GOMEZ RUIZ, INMACULADA DEL ROSARIO	***9888**
LEON ESPINOSA DE LOS MONTER, MARIA TERESA	***7803**
MARIN PEREZ, LEONOR	***0490**
MARTOS RODRIGUEZ, CARMEN	***8572**
MEDERO CANELAZ, ROCIO	***1060**
NUÑEZ CASTILLO, DAVID	***7917**
ORTIGOSA MELENDEZ, MARIA JOSE	***3067**
PERIANES GRANERO, JOSE ANTONIO	***4838**
ROBLES CASADO, BEATRIZ	***4456**
RODRIGUEZ GONZALEZ, MARIA INMACULADA	***9436**
RUIZ CABELLO CRESPO, ESPERANZA	***6262**
SORIANO FERNANDEZ, BENITO ADOLFO	***9434**
VALERO ROLDAN, JOSE IGNACIO	***8044**
VALLEJO RODRIGUEZ, FRANCISCO JOSE	***5147**
VIDAL LORENZO, NANSI	***5352**

## ANEXO II

## PERSONAS ASPIRANTES A LAS QUE SE REQUIERE PARA REALIZAR PETICIÓN DE CENTRO DE DESTINO

APELLIDOS, NOMBRE	DNI / NIE
RUEDAS LARRUBIA, ROSARIO PILAR	***1278**
SALVADOR COLORADO, AURORA	***0322**

## ANEXO III

## PERSONAS ASPIRANTES DE LA RELACIÓN COMPLEMENTARIA DE LAS QUE CONSTA REALIZADO EL TRÁMITE DE PETICIÓN DE CENTRO DE DESTINO EN BASE A LA RESOLUCIÓN DE 5 DE FEBRERO DE 2021 (BOJA NÚM. 28, DE 11 DE FEBRERO)

APELLIDOS, NOMBRE	DNI / NIE
ALBARRAN NUÑEZ, MIGUEL	***1343**
DOMINGUEZ ALVAREZ, MARIA DEL ROCIO	***0647**
FONTALBA NAVAS, MONTSERRAT	***1278**
GARCIA ALEMAN, JOSE MARIA	***5808**
GARCIA ARBOLEYA DE LA QUINTANA, FERNANDO	***1076**
GARCIA MARTINEZ, JOSE ANGEL	***4044**
KOULIEH SANCHEZ, ELENA	***7787**
LARA SIREN, MARIA NIEVES	***8214**
LLORIS MORALEJA, MCARMEN	***9751**
MOMBLAN GARCIA, MARIA JESUS	***2380**
NUÑEZ CORDON, JUAN CARLOS	***8445**
OGALLA VERA, SANDRA	***1698**

APELLIDOS, NOMBRE	DNI / NIE
OLIVA MORENO, CARMEN MARIA	***5779**
PEREZ DE LA CERDA, INMACULADA CONCEPCION	***0723**
RODRIGUEZ RODRIGUEZ, MARIA	***4086**
SAGARRA LOZANO, ANA MARIA	***5511**
TORRES DUQUE, MARIA JOSE	***4416**

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

*Acuerdo de 30 de agosto de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por el que se abre un periodo de información pública conjunta sobre el procedimiento de Autorización Administrativa Previa y de Construcción y la Autorización Ambiental Unificada, en los términos municipales de San Juan del Puerto y Huelva. (PP. 2612/2021).*

Habiendo sido solicitadas las Autorizaciones Administrativa Previa y Ambiental Unificada, previstas en la Ley 24/2013, del Sector Eléctrico, así como en la Instrucción conjunta 1/2021, de la Dirección General de Energía y de la Dirección General de la Calidad Ambiental, se someten a información pública los proyectos y estudio de impacto ambiental siguientes:

- Proyectos de instalación fotovoltaica «Valcasado» de 19,584 Mwp, Subestación y Línea de evacuación 66 kV, firmados por el Ingeniero Industrial Miguel Ángel Donaire Toribio con visado núm. 218/20 de 2.6.2020.
- Modificado a proyecto línea aérea y subterránea de 66 kV de la IFV Valcasado de 19,584 Mwp, firmado por el Ingeniero Industrial Francisco Ríos Pizarro de 1.11.2020.
- 2.º modificado a proyecto firmado por el Ingeniero Industrial Rafael Fernández Castejón de 1.4.2021 modificación del tramo entre apoyos 6 y 12 del proyecto original.
- Estudio de impacto ambiental para el proyecto de instalación fotovoltaica Valcasado de 19,6 Mwp y sus infraestructuras de evacuación a la red eléctrica (subestación, LAAT, LSAT y conexión a la subestación San Juan del Puerto). Map Ingeniería Ambiental, S.L. Ing. Montes. Lourdes María Ceular Villamandos.
- Promotor Bogaris PV7, S.L.U.
- Lugar donde se va a establecer: San Juan del Puerto y Huelva.
- Parque fotovoltaico sobre terreno con seguidor de un eje:
  - Cableado en corriente continua hasta la entrada de los inversores.
  - Centros de transformación 0,645/30 kV y conexión con los inversores.
  - Red subterránea de media tensión de la planta solar fotovoltaica 30 kV.
  - Subestación transformadora 30/66 kV.
  - Línea aérea y soterrada de alta tensión evacuación 66 kV a la SET San Juan del Puerto de E-Distribución.
  - Ubicación parcela 262 polígono 13 y parcelas 217 y 211 del polígono 5 de San Juan del Puerto.
  - Superficie ocupada 31,5 ha dividida en dos poligonales.
  - 43.520 módulos fotovoltaicas de 450 Wp.
  - 2 inversores de 3550 kW, 5 inversores de 2365 kW y 1 inversor de 500 kW.
  - 2 CT de 5915 kVA, 1 CT de 2865 kVA, 1 CT 4730 kVA, de 0,69/30 kV.
  - Parque fotovoltaico sobre terreno con seguidor de un eje.
  - Presupuesto IFV «Valcasado»: 11.679.087,03€.
- Expediente núm. 1966-AU.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación del Gobierno y pueda formular al mismo tiempo las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta (30) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, así mismo también se publicará en el portal de la Transparencia de la Junta de Andalucía a partir del día siguiente a su publicación en el BOJA, a través de la url:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html>

En el supuesto de querer ejercer el derecho a la consulta presencial, se facilita el siguiente teléfono: 959 014 100, para concertar una cita previa.

Huelva, 30 de agosto de 2021.- La Dirección General de Energía, P.D. (Resolución de 9.3.2016, BOJA núm. 51, de 16.3.2016), la Delegada del Gobierno, Bella Verano Domínguez.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

*Orden de 23 de julio de 2021, por la que se modifica la autorización administrativa del centro docente privado de formación profesional «Cruz Roja Española en Córdoba» de Córdoba. (PP. 2527/2021).*

Visto el expediente tramitado a instancia de doña Cándida Delia Ruiz López, como representante de Cruz Roja Española, entidad titular del centro docente privado de formación profesional «Cruz Roja Española en Córdoba», con domicilio en Cañada Real Mestas, 2, de Córdoba, por el que se solicita modificar la autorización administrativa con la que cuenta el mismo, por la ampliación de sus enseñanzas en dos ciclos formativos de formación profesional de grado medio de Cuidados auxiliares de enfermería y dos ciclos formativos de formación profesional de grado superior de Higiene bucodental, según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio.

Resultando que el citado centro, con código 14012692, tiene autorización para impartir dos ciclos formativos de formación profesional de grado medio de Emergencias sanitarias y tres ciclos formativos de formación profesional de grado superior (uno de Integración social y dos de Educación infantil).

Resultando que en el expediente de modificación de la autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Territorial de Educación y Deporte de Córdoba y de la Gerencia Provincial de la Agencia Pública Andaluza de Educación.

Vistas: la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio (BOE del 4), reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (BOE del 4), de Educación; la Ley 17/2007, de 10 de diciembre (BOJA del 26), de Educación de Andalucía; la Ley 39/2015, de 1 de octubre (BOE del 2), del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero (BOE de 12 de marzo), por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria; el Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio (BOE del 30), por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo; el Real Decreto 546/1995, de 7 de abril (BOE de 5 de junio), por el que se establece el título de técnico en Cuidados auxiliares de enfermería y las correspondientes enseñanzas mínimas; el Real Decreto 769/2014, de 12 de septiembre (BOE de 4 de octubre), por el que se establece el título de técnico superior en Higiene bucodental y se fijan sus enseñanzas mínimas; el Decreto 436/2008, de 2 de septiembre (BOJA del 12), por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo; el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA del 20), sobre autorizaciones de centros docentes privados, para impartir enseñanzas de régimen general, y demás normas de vigente aplicación.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

#### DISPONGO

Primero. Conceder la modificación de la autorización de enseñanzas solicitada, al centro docente privado de formación profesional «Cruz Roja Española en Córdoba», código 14012692 y domicilio en Cañada Real Mestas, 2, de Córdoba, cuyo titular es la entidad Cruz Roja Española, que, como consecuencia de ello, queda con la configuración de enseñanzas que se describe a continuación:

Ciclos formativos de formación profesional de grado medio:

Emergencias sanitarias (impartidos en doble turno):

Núm. de ciclos: 2.

Grupos: 4.

Puestos escolares: 80.

Cuidados auxiliares de enfermería (impartidos en doble turno):

Núm. de ciclos: 2.

Grupos: 2.

Puestos escolares: 60.

Ciclos formativos de formación profesional de grado superior:

Integración social (impartido en turno de mañana):

Núm. de ciclos: 1.

Grupos: 2.

Puestos escolares: 40.

Educación infantil (impartidos en doble turno):

Núm. de ciclos: 2.

Grupos: 4.

Puestos escolares: 80.

Higiene bucodental (impartidos en doble turno):

Núm. de ciclos: 2.

Grupos: 4.

Puestos escolares: 80.

Segundo. El centro no podrá superar el número de puestos escolares fijado para el mismo.

Tercero. Del contenido de la presente orden se dará traslado al Registro de Centros Docentes, según lo dispuesto en el Decreto 151/1997, de 27 de mayo, por el que se crea y regula el Registro de Centros Docentes.

Cuarto. La entidad titular del centro remitirá a la Delegación Territorial de Educación y Deporte de Córdoba la relación del profesorado del mismo con indicación de su titulación respectiva.

Quinto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente orden.

Sexto. De conformidad con el artículo 10 del Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio), la autorización a la que se refiere la presente orden tendrá efectos jurídicos y administrativos desde el inicio del curso escolar 2021/2022.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Deporte, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-

Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 23 de julio de 2021

FRANCISCO JAVIER IMBRODA ORTIZ  
Consejero de Educación y Deporte

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Resolución de 6 de septiembre de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla en el recurso P.A. núm. 262/2021, y se emplaza a terceros interesados.*

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 262/2021, interpuesto por doña Inmaculada Gil Alexandres contra la Resolución de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud de 18 de febrero de 2021, desestimatoria de recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 22 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que, a propuesta de las Comisiones de Valoración que han valorado el concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Epidemiólogo/a de Atención Primaria, las especialidades de Facultativo/a Especialista de Área que se citan, Odontostomatólogo/a de Atención Primaria y Pediatra de Atención Primaria, se aprueba la resolución definitiva de dicho concurso.

Por dicho órgano judicial se ha señalado para la celebración de la vista el día 23.3.2022, a las 11:15 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 262/2021, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 6 de septiembre de 2021.- La Directora General, P.S. (Resolución de 23.7.2021, de la Dirección Gerencia del SAS), el Director General de Asistencia Sanitaria y Resultados en Salud, Diego Vargas Ortega.



### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Resolución de 6 de septiembre de 2021, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructura y Ordenación del Territorio en Sevilla, sobre desestimación de ayudas para contribuir a minimizar el impacto económico y social del COVID-19 en los alquileres de la vivienda habitual, convocadas por Orden de 29 de junio de 2020 (BOJA extraordinario núm. 42, de 1 de julio de 2020), y reguladas por Orden de 8 de junio de 2020 (BOJA extraordinario núm. 37, de 12 de junio de 2020).*

Vistos los siguientes

#### H E C H O S

Primero. La Orden de 8 de junio de 2020, de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, BOJA extraordinario núm. 37, de 12 de junio de 2020, aprueba las bases reguladoras para la concesión de ayudas, en régimen de concurrencia no competitiva, para contribuir a minimizar el impacto económico y social del COVID-19 en los alquileres de la vivienda habitual (en adelante BBRR).

Segundo. En el BOJA, Boletín extraordinario núm. 42, de 1 de julio de 2020, se ha publicado la Orden de 29 de junio de 2020, por la que se convocan para el ejercicio 2020 ayudas, en concurrencia no competitiva, para contribuir a minimizar el impacto económico y social del COVID-19 en los alquileres de la vivienda habitual. El dispositivo noveno de la misma determina:

Las notificaciones de las resoluciones de estas ayudas, y el resto de las que deban cursarse, se practicarán en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en la página web de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio accediendo al enlace:

<https://www.juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/2/CFIOT/21205/.html>

Además, se dará aviso a las personas interesadas, al número de teléfono o dirección de correo electrónico que hayan incluido en su solicitud.

Podrán agruparse en una única publicación distintos expedientes, cuando se trate de la notificación de idénticos actos administrativos, incluyéndose en una relación anexa los datos relativos a cada beneficiario y a las correspondientes ayudas.

Por su parte, el art. 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante, LPACAP), establece que los actos administrativos serán objeto de publicación cuando así lo establezcan las normas reguladoras de cada procedimiento o cuando lo aconsejen razones de interés público apreciadas por el órgano competente. Asimismo, en los supuestos de publicaciones de actos que contengan elementos comunes, podrán publicarse de forma conjunta los aspectos coincidentes, especificándose solamente los aspectos individuales de cada acto.

Tercero. Examinadas las solicitudes que se relacionan en el anexo que acompaña a la presente resolución, analizada la documentación aportada por los interesados y realizadas las verificaciones oportunas, se comprueba que las personas solicitantes no cumplen los requisitos para ser beneficiarios de la ayuda de acuerdo con el apartado 4 del Cuadro Resumen de las BBRR.

Y de conformidad con los subsiguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Orden de 8 de junio de 2020, de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas, en régimen de concurrencia no competitiva, para contribuir a minimizar el impacto económico y social del COVID-19 en los alquileres de la vivienda habitual (BOJA extraordinario núm. 37, de 12 de junio de 2020), convocadas por Orden de 29 de junio de 2020 (BOJA extraordinario núm. 42, de 1 de julio de 2020).

Segundo. Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, que en su artículo 10 crea el Programa de ayudas para contribuir a minimizar el impacto económico y social del COVID-19 en los alquileres de vivienda habitual, y la Orden TMA/336/2020, de 9 de abril, por la que se incorpora, sustituye y modifican sendos programas de ayuda del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 10.11 y 12 del referido real decreto-ley.

Tercero. Asimismo, resultan igualmente de aplicación:

- Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, así como las demás normas básicas que desarrollen la ley.
- Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de la Administración de la Junta de Andalucía.
- Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.
- Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, modificada por la Ley 9/2018, de 8 de octubre.
- Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos.
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, de acuerdo con lo establecido en su disposición final octava.
- Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.
- Ley 6/2019, de 19 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2020.

Cuarto. Esta Delegación es competente para dictar el presente acto administrativo por delegación de la persona titular de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, en virtud de la disposición adicional primera de la Orden de 8 de junio de 2020 (BOJA extraordinario núm. 37, de 12 de junio de 2020), y el apartado 12 del Cuadro Resumen de las BB.RR., y en relación con el Decreto 107/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Fomento, Infraestructura y Ordenación del Territorio (BOJA núm. 31, de 14 de febrero); así como el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre (BOJA extraordinario número 90, de 30 de diciembre), por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía.

Por todo ello, vista la propuesta definitiva de resolución dictada por el Servicio de Vivienda, esta Delegación Territorial

#### R E S U E L V E

Primero. Desestimar las solicitudes de ayudas para contribuir a minimizar el impacto económico y social del COVID-19 en los alquileres de la vivienda habitual, por incumplimiento de lo establecidos en las bases reguladoras aprobadas por Orden 8 de junio de 2020, a las personas relacionadas en el Anexo que se acompaña, con detalle del número de expediente y motivación.

Segundo. Proceder, conforme a la normativa expuesta en el «hecho» segundo, a la notificación y publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en la página web de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, de la presente resolución.

<http://www.juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasyordenaciondelterritorio>

De dicha publicación se dará aviso a las personas interesadas mediante llamada telefónica o sms, o mediante escrito dirigido a la cuenta de correo electrónico consignada en las solicitudes presentadas.

Contra la presente resolución, que pone fin al procedimiento y agota la vía administrativa, puede interponerse potestativamente recurso de reposición ante la persona titular de la Delegación Territorial, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación, en los términos establecidos en el art. 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o ser impugnados directamente ante el Orden Jurisdiccional de lo Contencioso-Administrativo, en la forma y los plazos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 6 de septiembre de 2021.- La Consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, P.D. (apartado 12 del Cuadro Resumen, BBRR Orden de 8.6.2020, BOJA núm 37, de 12.6.2020), la Delegada, Susana Cayuelas Porras.

## ANEXO

Expediente	Apellido Titular	Nombre Titular	DNI/NIE	Día Tramitación	Motivo
41-AI-COV9-007537/20	AMODEO PACHON	MARIA DEL CARMEN	****2458	10/07/2020	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID-19, al encontrarse en situación de desempleo con anterioridad a la declaración del estado de alarma. (BR 4.a).1º)
41-AI-COV9-001658/20	ANTIGNANO	DOMINIQUE SERENA	****8242	09/07/2020	A fecha de solicitud no se encontraba en situación de vulnerabilidad económica y social. Situación de alta laboral.(BR 4.a).1º)
41-AI-COV9-006748/20	ARIAS BENITO	MONICA	****0469	10/07/2020	La renta arrendaticia, más los gastos y suministros básicos, no resulta superior al 35% de los ingresos netos correspondientes al mes completo inmediatamente anterior a la presentación de la solicitud, que perciba el conjunto de los miembros de la unidad familiar. (BR 4.a).2º.1 c)
41-AI-COV9-001902/20	CALLEJO CUADRADO	SILVIA	****7320	10/07/2020	Un miembro de la unidad familiar es titular de una vivienda.(BR 4.a).2º.1 d)
41-AI-COV9-006817/20	CASTRILLON MEJIA	YAMILE ANDREA	****8130	10/07/2020	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID-19, al encontrarse en situación de desempleo con anterioridad a la declaración del estado de alarma. (BR 4.a).1º)
41-AI-COV9-001883/20	COPADO BOCERO	JUAN	****8913	10/07/2020	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID-19, al encontrarse en situación de desempleo con anterioridad a la declaración del estado de alarma. (BR 4.a).1º)
41-AI-COV9-001511/20	DELGADO RODRIGUEZ	ALBERTO	****4535	09/07/2020	A fecha de solicitud no se encontraba en situación de vulnerabilidad económica y social. Situación de alta laboral.(BR 4.a).1º)
41-AI-COV9-001833/20	EBNJUBAIR GELILO	FATEMA	****5709	09/07/2020	La persona solicitante no es titular de un contrato de arrendamiento, incumpliendo el Apartado 4.a 2º a) del Cuadro Resumen de la Orden de 8 de junio de 2020.
41-AI-COV9-001569/20	FRANCO MORENO	EVA	****1861	09/07/2020	Se incumple el apartado 4.2 del Cuadro Resumen de la Orden de 8 de Junio de 2020, al no encontrarse empadronada con seis meses de anterioridad a la solicitud.

Expediente	Apellido Titular	Nombre Titular	DNI/NIE	Día Tramitación	Motivo
41-AI-COV9-006937/20	FRANCO SALVATTO	RAQUEL JACQUELINE	****3204	10/07/2020	A fecha de solicitud no se encontraba en situación de vulnerabilidad económica y social. Situación de alta laboral.(BR 4.a).1º)
41-AI-COV9-001962/20	GALA DE LA CUESTA	ADORACION	****3699	10/07/2020	Se incumple el apartado 4.2 del Cuadro Resumen de la Orden de 8 de Junio de 2020, al no encontrarse empadronada con seis meses de anterioridad a la solicitud.
41-AI-COV9-001731/20	GALVAN GIL	ALEJANDRO MIKAEL	****8179	09/07/2020	Se incumple el apartado 4.2 del Cuadro Resumen de la Orden de 8 de Junio de 2020, al no encontrarse empadronada con seis meses de anterioridad a la solicitud.
41-AI-COV9-006563/20	GARCIA CORNEJO	JESUS	****1616	09/07/2020	A fecha de solicitud no se encontraba en situación de vulnerabilidad económica y social. Situación de alta laboral.(BR 4.a).1º)
41-AI-COV9-006973/20	GARCIA RUIZ	SERGIO	****9496	10/07/2020	A fecha de solicitud no se encontraba en situación de vulnerabilidad económica y social. Situación de alta laboral.(BR 4.a).1º)
41-AI-COV9-001682/20	GUERRERO RUIZ	CARMEN MARIA	****7006	09/07/2020	A fecha de solicitud no se encontraba en situación de vulnerabilidad económica y social. Situación de alta laboral.(BR 4.a).1º)
41-AI-COV9-001956/20	HAOUARI AYEDOUNI	IBRAHIM	****4914	10/07/2020	Se incumple el apartado 4.2 del Cuadro Resumen de la Orden de 8 de Junio de 2020, al no encontrarse empadronada con seis meses de anterioridad a la solicitud.
41-AI-COV9-001546/20	IGLESIAS RODRIGUEZ	JUAN JOSE	****9351	09/07/2020	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID-19, al encontrarse en situación de cese de actividad con anterioridad a la declaración del estado de alarma. (BR 4.a).1º)
41-AI-COV9-006968/20	JIMENEZ ZAMORA	MARIA DEL MAR	****6571	10/07/2020	Se incumple el apartado 4.2 del Cuadro Resumen de la Orden de 8 de Junio de 2020, al no encontrarse empadronada con seis meses de anterioridad a la solicitud.
41-AI-COV9-006493/20	LARIBI YAKOUBI	MOHAMMED	****5575	09/07/2020	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID-19, al encontrarse en situación de desempleo con anterioridad a la declaración del estado de alarma. (BR 4.a).1º).
41-AI-COV9-002049/20	LEAL DEL OJO GALAN	INMACULADA	****4448	10/07/2020	A fecha de solicitud no se encontraba en situación de vulnerabilidad económica y social. Situación de alta laboral.(BR 4.a).1º)
41-AI-COV9-001974/20	MARTIN OSTO	PATRICIA	****4468	10/07/2020	A fecha de solicitud no se encontraba en situación de vulnerabilidad económica y social. Situación de alta laboral.(BR 4.a).1º)

Expediente	Apellido Titular	Nombre Titular	DNI/NIE	Día Tramitación	Motivo
41-AI-COV9-001767/20	MATOS ARANA	MARIA	****2699	09/07/2020	A fecha de solicitud no se encontraba en situación de vulnerabilidad económica y social. Situación de alta laboral.(BR 4.a).1º).
41-AI-COV9-002005/20	MENGHINI MENDEZ	MARIA NATALIA	****7151	10/07/2020	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID-19, al encontrarse en situación de desempleo con anterioridad a la declaración del estado de alarma. (BR 4.a).1º)
41-AI-COV9-001539/20	MUÑOZ SOLOMANDO	BEATRIZ	****8141	09/07/2020	A fecha de solicitud no se encontraba en situación de vulnerabilidad económica y social. Situación de alta laboral.(BR 4.a).1º)
41-AI-COV9-002044/20	OMOJOLA -	MORENIKEJI OLUMUYIWA	****5413	10/07/2020	A fecha de solicitud no se encontraba en situación de vulnerabilidad económica y social. Situación de alta laboral.(BR 4.a).1º)
41-AI-COV9-002032/20	RIVAS RAMOS	JOAQUIN	****1885	10/07/2020	La renta arrendaticia, más los gastos y suministros básicos, no resulta superior al 35% de los ingresos netos correspondientes al mes completo inmediatamente anterior a la presentación de la solicitud, que perciba el conjunto de los miembros de la unidad familiar. (BR 4.a).2º.1 c)
41-AI-COV9-006688/20	RIVILLA YEBRA	MANUEL	****1131	09/07/2020	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID-19, al encontrarse en situación de desempleo con anterioridad a la declaración del estado de alarma. (BR 4.a).1º)
41-AI-COV9-007088/20	RODRIGUEZ JARAMILLO	MARIA DOLORES	****5243	10/07/2020	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID-19, al encontrarse en situación de desempleo con anterioridad a la declaración del estado de alarma. (BR 4.a).1º)
41-AI-COV9-001574/20	SANCHEZ CHACON	ANTONIO	****9747	09/07/2020	La renta arrendaticia, más los gastos y suministros básicos, no resulta superior al 35% de los ingresos netos correspondientes al mes completo inmediatamente anterior a la presentación de la solicitud, que perciba el conjunto de los miembros de la unidad familiar. (BR 4.a).2º.1 c)
41-AI-COV9-001573/20	SANCHEZ SOLIS	MARIA FLORENCIA	****3666	09/07/2020	A fecha de solicitud no se encontraba en situación de vulnerabilidad económica y social. Situación de alta laboral.(BR 4.a).1º)

Expediente	Apellido Titular	Nombre Titular	DNI/NIE	Día Tramitación	Motivo
41-AI-COV9-007203/20	SOTOMAYOR LUYO	MARCELA	****2792	10/07/2020	A fecha de solicitud no se encontraba en situación de vulnerabilidad económica y social. Situación de alta laboral.(BR 4.a).1º)
41-AI-COV9-007210/20	TERRIZA DIAZ	ENRIQUE	****8743	10/07/2020	Se incumple el apartado 4.2 del Cuadro Resumen de la Orden de 8 de Junio de 2020, al no encontrarse empadronada con seis meses de anterioridad a la solicitud.
41-AI-COV9-001924/20	TICSE LAVADO	GUILLERMO	****2300	10/07/2020	A fecha de solicitud no se encontraba en situación de vulnerabilidad económica y social. Situación de alta laboral.(BR 4.a).1º)
41-AI-COV9-007214/20	TITUAÑA PULLAS	CARLOS SANTIAGO	****9408	10/07/2020	La renta arrendaticia, más los gastos y suministros básicos, no resulta superior al 35% de los ingresos netos correspondientes al mes completo inmediatamente anterior a la presentación de la solicitud, que perciba el conjunto de los miembros de la unidad familiar. (BR 4.a).2º.1 c)
41-AI-COV9-007386/20	VALVERDE FERNANDEZ	JOSE JOAQUIN	****0594	10/07/2020	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID-19, al encontrarse en situación de desempleo con anterioridad a la declaración del estado de alarma. (BR 4.a).1º)
41-AI-COV9-007397/20	VEGA BENITEZ	ARACELI	****4949	10/07/2020	No se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social (BR 4.a).2º.4)
41-AI-COV9-007405/20	VEGA RUEDA	SONIA	****1881	10/07/2020	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID-19, al encontrarse en situación de desempleo con anterioridad a la declaración del estado de alarma. (BR 4.a).1º)
41-AI-COV9-006691/20	ZARZOSO GARCIA	CONCEPCION	****7663	09/07/2020	La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID-19, al encontrarse en situación de desempleo con anterioridad a la declaración del estado de alarma. (BR 4.a).1º)

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

*Corrección de errores del Anuncio de 30 de julio de 2021, de la Comunidad de Regantes del Guadalcazín, por el que se anuncia el concurso que se cita. (PP. 2392/2021).*

#### COMUNIDAD DE REGANTES DEL GUADALCACÍN

RECTIFICACIÓN ERRORES MATERIALES CONCURSO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO TÉCNICO DE DISMINUCIÓN DE LA DEPENDENCIA ENERGÉTICA MEDIANTE LA AUTOPRODUCCIÓN DE ENERGÍA FOTOVOLTAICA, EN LA ZONA REGABLE DEL GUADALCACÍN (CÁDIZ).

En el Anexo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el referido concurso, se recoge en el Punto 7, relativo a la clasificación de los licitadores, «Categoría: 3».

El artículo 26 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas establece que corresponde la Categoría 4, a los contratos de obra de cuantía superior a 840.000 euros e inferior o igual a 2.400.000 euros.

Detectado un error material en la categoría exigida en el Anexo 1, toda vez que, dada la cuantía del contrato, 1.209.702,76 €, le corresponde la Categoría 4 de conformidad con el precepto citado.

Considerando que los errores materiales, de hecho o aritméticos, pueden ser rectificadas en cualquier momento, de oficio o a petición de los interesados,

#### SE HA ACORDADO

Primero. Rectificar el error material detectado en el Anexo 1, Punto 7, «Clasificación de los licitadores», del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que rige el concurso para la ejecución del Proyecto Técnico de Disminución de la Dependencia Energética mediante la autoproducción de energía fotovoltaica, en la zona regable del Guadalcazín (Cádiz), en el sentido:

Donde dice: «Categoría 3».

Debe decir: «Categoría 4».

Segundo. Ampliar el plazo para la presentación de ofertas en 15 días naturales, a contar desde la publicación en el BOJA del presente acuerdo de rectificación.

Las ofertas habrán de presentarse en la forma y lugar indicado en el anuncio de licitación, antes de las 14:00 horas del día límite de plazo. Si dicho día fuera inhábil, el plazo se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente a las 14:00 horas.

Las fechas de apertura de los sobres número 2 y 3 serán las mismas que las establecidas en el anuncio de licitación, pero a contar desde la fecha límite de presentación de ofertas conforme a la ampliación de plazo concedida en virtud del presente acuerdo de rectificación de errores materiales.

Tercero. Publicar el presente acuerdo en el BOJA.



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

*Resolución de 6 de septiembre de 2021, de la Dirección General de Administración Local, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas por la Junta de Andalucía a las Diputaciones Provinciales en el marco de la convocatoria de 2021 del Programa de Fomento de Empleo Agrario.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 282/2010, de 4 de mayo, se hacen públicas las subvenciones otorgadas en el ejercicio 2021, al amparo de la Orden de 14 de junio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por la Junta de Andalucía a las Diputaciones Provinciales destinadas a la financiación de los costes de adquisición de los materiales de los proyectos de obras y servicios afectos al Programa de Fomento de Empleo Agrario, convocadas por Resolución de 20 de mayo de 2021, de la Dirección General de Administración Local.

ENTIDAD BENEFICIARIA	FINALIDAD	IMPORTE
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA	PFEA 2021 – Coste de materiales.	3.345.890,00 €
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ	PFEA 2021 – Coste de materiales.	6.572.496,92 €
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA	PFEA 2021 – Coste de materiales.	9.232.509,29 €
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA	PFEA 2021 – Coste de materiales.	7.932.323,87 €
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA	PFEA 2021 – Coste de materiales.	4.944.283,08 €
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN	PFEA 2021 – Coste de materiales.	7.795.148,35 €
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA	PFEA 2021 – Coste de materiales.	6.536.712,01 €
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA	PFEA 2021 – Coste de materiales.	13.282.169,37 €

Estas subvenciones se financian con cargo a las posiciones presupuestarias G/81A/76300/00 de la anualidad 2021, por un importe de 35.784.919,73 euros, y G/81A/76300/00 de la anualidad 2022, por un importe de 23.856.613,16 euros.

Sevilla, 6 de septiembre de 2021.- El Director General, Joaquín José López-Sidro Gil.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

*Anuncio de 7 de junio de 2021, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Córdoba, por el que se somete al trámite de participación pública el expediente que se cita, en el término municipal de Torrecampo. (PP. 1940/2021).*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras, se encuentra sometido al trámite de información pública el expediente de autorización de la modificación del Plan de Restauración de los terrenos afectados por la explotación de recursos de la sección A), denominada «Soto», núm. 1.316, ubicada en el término municipal de Torrecampo.

Solicitud de autorización de la modificación del Plan de Restauración: 23.7.2019.

Autoridades competentes: Delegado Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Córdoba.

Propuesta de resolución de modificación del Plan de Restauración: Aprobada con fecha 6 de mayo de 2021.

Plazo de exposición al público de la modificación del Plan de Restauración: 30 días.

Lugar de exposición: Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Córdoba. Departamento de Minas, C/ Santo Tomás de Aquino, s/n, Edificio «Servicios Múltiples», primera planta.

Medios para la información: Documental, a través del Portal de la Transparencia de la Junta de Andalucía o previa cita a través del correo electrónico [minas.cordoba.dgob@juntadeandalucia.es](mailto:minas.cordoba.dgob@juntadeandalucia.es).

Procedimientos de participación pública: Los establecidos en los artículos 82 y 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público a fin de que quienes tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente de la modificación del Plan de Restauración dentro del plazo de 30 días contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que pasado este plazo no se admitirá oposición alguna, conforme a lo prescrito en la normativa citada.

Córdoba, 7 de junio de 2021.- La Secretaria General Provincial, María del Carmen Martínez Garvín.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

*Anuncio de 7 de septiembre de 2021, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Granada, por el que se notifica la resolución por la que se ordena la baja de centro colaborador en el Registro de Centros y Entidades de Formación Profesional para el Empleo en Andalucía.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 44, 45.3 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada infructuosamente la notificación personal al interesado en el domicilio conocido al efecto, se procede mediante este acto a notificar la pérdida de condición de centro colaborador de Formación Profesional para el Empleo:

Acto administrativo. Notificación de resolución por la que se ordena la baja de centro colaborador en Registro de Centros y Entidades de Formación Profesional para el Empleo en Andalucía.

Interesado: C.F.O. Moraima.  
CIF/NIF: B18750497.  
Expediente núm.: 18/11698.  
Fecha de Resolución: 24.8.2021.

Interesado: Cent. de Form. y Atención Social, S.L.  
CIF/NIF: B18777508.  
Expediente núm.: 18/11686.  
Fecha de Resolución: 24.8.2021.

Interesado: CEPP y Maxe, S.L.  
CIF/NIF: B14764237.  
Expediente núm.: 18/11701.  
Fecha de Resolución: 24.8.2021.

Se pone, asimismo, de manifiesto a la entidad interesada, que el expediente íntegro se encuentra a su disposición en la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades de Granada (en las dependencias del Servicio Formación para el Empleo), sita en Avenida Joaquina Eguaras, núm. 2, Edificio Almanjáyar, de Granada.

Contra la resolución que se notifica, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el acto, en plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, 7 de septiembre de 2021.- La Delegada, Virginia Fernández Pérez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los artículos arriba citados de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

*Anuncio de 7 de septiembre de 2021, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Granada, por el que se notifica la resolución por la que se ordena la baja de centro colaborador en el Registro de Centros y Entidades de Formación Profesional para el Empleo en Andalucía.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 44, 45.3 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y una vez intentada infructuosamente la notificación personal al interesado en el domicilio conocido al efecto, se procede mediante este acto a notificar la pérdida de condición de centro colaborador de Formación Profesional para el Empleo.

Acto administrativo: Notificación de resolución por la que se ordena la baja de centro colaborador en el Registro de Centros y Entidades de Formación Profesional para el Empleo en Andalucía.

Interesado: Prodefo, S.C.A.  
CIF/NIF: F18736983.  
Expediente núm.: 18/11680.  
Fecha de resolución: 24.8.2021.

Interesado: Sierra Nevada Centro de Formación, S.L.  
CIF/NIF: B18750141.  
Expediente núm.: 18/11697.  
Fecha de resolución: 24.8.2021.

Interesado: Sife Formación Empresarial, S.L.  
CIF/NIF: B18454884.  
Expediente núm.: 18/11657.  
Fecha de resolución: 24.8.2021.

Se pone, asimismo, de manifiesto a la entidad interesada, que el expediente íntegro se encuentra a su disposición en la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades de Granada (en las dependencias del Servicio Formación para el Empleo), sita en Avenida Joaquina Euguaras, núm. 2, Edificio Almanjáyar, de Granada.

Contra la resolución que se notifica, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el acto, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, 7 de septiembre de 2021.- La Delegada, Virginia Fernández Pérez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los artículos arriba citados de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de PAC, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

*Anuncio de 7 de septiembre de 2021, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Granada, por el que se notifica la resolución por la que se ordena la baja de centro colaborador en el Registro de Centros y Entidades de Formación Profesional para el Empleo en Andalucía.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 44, 45.3 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común y una vez intentada infructuosamente la notificación personal al interesado en el domicilio conocido al efecto, se procede mediante este acto a notificar la pérdida de condición de centro colaborador de Formación Profesional para el Empleo:

Acto administrativo. Notificación de resolución por la que se ordena la baja de Centro Colaborador en Registro de Centros y Entidades de Formación Profesional para el Empleo en Andalucía.

Interesado. SUN WIND POWER S.L.  
CIF/NIF. B18871988.  
Expediente núm. 18/11672.  
Fecha de resolución: 24.8.2021.

Se pone, asimismo, de manifiesto a la entidad interesada, que el expediente íntegro se encuentra a su disposición en la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades de Granada (en las dependencias del Servicio Formación para el Empleo), sita en Avenida Joaquina Eguaras, núm. 2 – Edificio Almanjáyar – de Granada.

Contra la resolución que se notifica, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el acto, en plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, 7 de septiembre de 2021.- La Delegada, Virginia Fernández Pérez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los artículos arriba citados de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

*Anuncio de 7 de septiembre de 2021, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Granada, por el que se notifica la resolución por la que se ordena la baja de centro colaborador en el Registro de Centros y Entidades de Formación Profesional para el Empleo en Andalucía.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 44, 45.3 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común y una vez intentada infructuosamente la notificación personal al interesado en el domicilio conocido al efecto, se procede mediante este acto a notificar la pérdida de condición de centro colaborador de Formación Profesional para el Empleo:

Acto administrativo. Notificación de resolución por la que se declara el archivo de expediente en materia de Centros y Entidades de Formación Profesional para el Empleo en Andalucía.

Interesado. HACHE HAIRSTYLE.  
CIF/NIF. B18822049.  
Expediente núm. 18/11721.  
Fecha de resolución: 19.7.2021.

Se pone, asimismo, de manifiesto a la entidad interesada, que el expediente íntegro se encuentra a su disposición en la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Conocimiento, Empresas y Universidades de Granada (en las dependencias del Servicio Formación para el Empleo), sita en Avenida Joaquina Eguaras, núm. 2 – Edificio Almanjáyar – de Granada.

Contra la resolución que se notifica, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el acto, en plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, 7 de septiembre de 2021.- La Delegada, Virginia Fernández Pérez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los artículos arriba citados de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

*Anuncio de 6 de septiembre de 2021, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Sevilla, por el que se notifica resolución de revocación de centro.*

En aplicación del artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación personal de la comunicación que se relaciona sin haber sido posible practicarla en el último domicilio conocido a efectos de notificación de las/los interesadas/os, se procede a su publicación:

Entidad interesada: CEMPE Andalucía, Confederación de Empresas Pequeñas y Autónomos de Andalucía con NIF G41651\*\*\*

Expediente: AG/2416/46499/115278.

Acto notificado: Comunicación de resolución de expediente de revocación de Centro FPE CEMPE Andalucía, con núm. de centro: 100216, en materia de Formación para el Empleo.

Asimismo, se comunica a las personas interesadas que pueden disponer del contenido íntegro del acto administrativo reseñado, en el plazo de diez días desde la publicación de este anuncio, en la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Sevilla, Servicio de Formación para el Empleo, sito en Avenida de Grecia, s/n, 41012 Sevilla, en horario de 9 a 14 horas, pudiendo acceder al mismo previa acreditación de sus identidades.

Si transcurrido dicho plazo no hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo establecido.

Sevilla, 6 de septiembre de 2021.- La Delegada, M.<sup>a</sup> del Mar Rull Fernández.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

*Anuncio de 6 de septiembre de 2021, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Sevilla, por el que se notifica resolución de revocación de centro.*

En aplicación del artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación personal de la comunicación que se relaciona sin haber sido posible practicarla en el último domicilio conocido, a efectos de notificación de las/los interesadas/os, se procede a su publicación:

Entidad interesada: Federación Empresarial Andaluza de Sociedades Laborales (FEANSAL), con NIF G41379\*\*\*.

Expediente: AG/144/46500/115279.

Acto notificado: Comunicación de resolución de expediente de revocación de Centro FPE Federación Andaluza Empresas Economía Social (FEANSAL), con núm. de centro: 10028, en materia de formación para el empleo.

Asimismo se comunica a las personas interesadas que pueden disponer del contenido íntegro del acto administrativo reseñado, en el plazo de diez días desde la publicación de este anuncio, en la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidades en Sevilla, Servicio de Formación para el Empleo, sito en Avenida de Grecia, s/n, 41012 Sevilla, en horario de 9 a 14 horas pudiendo acceder al mismo previa acreditación de sus identidades.

Si transcurrido dicho plazo no hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo establecido.

Sevilla, 6 de septiembre de 2021.- La Delegada, M.<sup>a</sup> del Mar Rull Fernández.



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA

*Anuncio de 3 de agosto de 2021, de la Dirección General de Política Financiera y Tesorería, de notificación en procedimientos de su competencia.*

No habiendo sido posible practicar las notificaciones que se relacionan más adelante, conforme a lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se comunica a los interesados que podrán comparecer por sí mismos o mediante sus representantes en el plazo de siete días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en la sede de la Dirección General de Política Financiera y Tesorería, de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea, sita en Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, 6.ª planta, ascensor A, a fin de conocer el contenido íntegro del requerimiento objeto de la notificación infructuosa.

Transcurrido dicho plazo sin tener lugar la comparecencia del interesado, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos, iniciándose las actuaciones sucesivas que correspondan.

INTERESADO	NIF	ACTO	EXPTE
Romero&González Asesores S.L.	B29859113	Requer. DEC/2020	RMS 0062/2021
Gujosa y Pardo Correduría de Seguros S.L.	B18542811	Requer.DEC/2020	RMS 0064/2021
Cardeñosa Lupiañez Corred. Seguros	B91106880	Requer. DEC/2020	RMS 0069/2021
Alazor 2011, Correduría de Seguros S.L.	B93131969	Requer.DEC/2020	RMS 0071/2021
Invest Diazalgar Correduría de Seguros S.L.	B93220325	Requer. DEC/2020	RMS 0074/2021
Aser-Media JJP Correduría de Sgros S.L.U.	B14784367	Requer. DEC/2020	RMS 0076/2021
Asur Insurance Correduría de Seguros S.L.	B90194465	Requer. DEC/2020	RMS 0078/2021
Vegaser Mediabroker 2016 S.L.U.	B90266297	Requer. DEC/2020	RMS 0082/2021
Mediadores y Brokers Corrd. Sgros del Sur	B90244500	Requer. DEC/2020	RMS 0083/2021
Vive Seguro Brokers, S.L.U.	B23769375	Requer. DEC/2020	RMS 0084/2021
Zircon Brokers, S.L.	B90344243	Requer.DEC/2020	RMS 0085/2021

Sevilla, 3 de agosto de 2021.- La Directora General, María Victoria Carretero Márquez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Acuerdo de 1 de septiembre de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Granada, por el que se hace pública la apertura del trámite de competencia de proyectos en el expediente de modificación de la concesión de aguas públicas que se cita. (PP. 2604/2021).*

Referencia 2021MOD001270GR.

De conformidad con lo previsto en el artículo 151 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, y la disposición adicional duodécima de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía, y en virtud de la competencia atribuida por el Real Decreto 2130/2004, de 29 de octubre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de recursos y aprovechamientos hidráulicos, y el Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible,

#### ACUERDO

Primero. La apertura del trámite competencia de proyectos tras la recepción de la solicitud de modificación de características de la concesión de aguas, cuyas características se indican a continuación, de acuerdo con lo que establece el artículo 151 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico:

Referencia del expediente origen: 1979SCA000043GR (anteriores G-0153-09 y 660/A).  
Titular: Comunidad de Regantes Virgen de la Salud.  
Municipios/provincia: Almuñécar, Ítrabo, Jete, Molvízar y Salobreña (Granada).  
Uso: Riego.  
Superficie regada: 136,7 ha.  
Volumen autorizado: 949.040 m<sup>3</sup>/año.  
Procedencia de las aguas: Masa de agua subterránea 060.021 Motril-Salobreña.  
Objeto de la modificación: Ampliación de la superficie de riego hasta las 941,94 ha e incremento del volumen de agua a utilizar hasta 4.893.526 m<sup>3</sup>/año.

El procedimiento de modificación de características de la concesión se tramita con la referencia 2021MOD001270GR.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación de la nota en el boletín oficial, el peticionario presente su petición concreta y documento técnico correspondiente (proyecto o anteproyecto), admitiéndose también, durante el mismo plazo otras peticiones que tengan el mismo objeto que la presente o sean incompatibles con ella. De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 105 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se denegará la tramitación posterior de toda petición presentada que suponga una utilización de caudal superior al doble del que figura en la petición inicial, sin perjuicio de que quien pretenda solicitar un caudal superior al límite

anteriormente fijado pueda acogerse a la tramitación que se indica en el apartado 3 del mismo artículo.

Tercero. Durante este plazo, el peticionario y cuantos deseen presentar proyectos en competencia, se dirigirán a esta Administración hidráulica mediante instancia, en la que se concrete su petición. A la instancia se acompañará el proyecto o anteproyecto con las características indicadas en el artículo 106.2 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, por cuadruplicado (una copia en papel y el resto en soporte electrónico), debidamente precintado y suscrito por técnico competente, por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El desprecintado de los documentos técnicos se realizará a las doce horas del séptimo día hábil tras la conclusión del plazo de presentación de peticiones, en la sede de esta Delegación Territorial en Granada, a cuyo acto podrán asistir los interesados.

Granada, 1 de septiembre de 2021.- La Delegada, María José Martín Gómez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### **CONSEJERÍA DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES**

*Anuncio de 2 de septiembre de 2021, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica el acto administrativo que se cita.*

De conformidad con los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación personal a la persona interesada que a continuación se relaciona en el domicilio que consta en el expediente, y previa valoración por este órgano de la posible lesión de derechos o intereses legítimos que pudiera causarse al mismo con la publicación del contenido íntegro de cada acto, por medio del presente se procede a publicar una somera indicación del contenido del acto, según se detalla.

Asimismo, se comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades sita en C/ Johannes Kepler, núm. 1, Edif. Kepler, Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla, pudiendo acceder al contenido íntegro del mismo previa acreditación de la identidad, cualquier día hábil de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Expediente: Expte. ALZ 199/2020 (Expte.: SONDEO ABLA).

Acto: Resolución del recurso de alzada por desistimiento y archivo de solicitud de autorización de perforación de un sondeo de captación de aguas subterráneas en el término municipal de Abla (Almería).

Destinatario: 24175114-K.

Resumen del contenido: Resolución por la que se desestima recurso de alzada.

Sevilla, 2 de septiembre de 2021.- La Secretaria General Técnica, Almudena Gómez Velarde.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Anuncio de 7 de septiembre de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Cádiz, por el que se notifican acuerdos de iniciación de procedimientos sancionadores en materia de salud pública.*

A los efectos previstos en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica a los interesados, cuyos DNI se relacionan a continuación, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial en Cádiz de la Consejería de Salud y Familias, ubicada en Avda. María Auxiliadora, núm. 2, 11009 Cádiz, se encuentran a su disposición los acuerdos de inicio de los expedientes sancionadores que se les instruye; significándoles que disponen de un plazo de 15 días hábiles para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones que estimen convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretendan valerse.

DNI	NÚM. DE EXPEDIENTE	HECHO CONCURRENTE
49.120.341-T	COV-DS11-53/21	INTENTO INFRUCTUOSO DE NOTIFICACIÓN
51.505.024-C	COV-DS11-269/21	INTENTO INFRUCTUOSO DE NOTIFICACIÓN
51508.903-N	COV-DS11-270/21	INTENTO INFRUCTUOSO DE NOTIFICACIÓN
74.937.825-F	COV-DS11-537/21	INTENTO INFRUCTUOSO DE NOTIFICACIÓN
75.906.578-T	COV-DS11-550/21	INTENTO INFRUCTUOSO DE NOTIFICACIÓN
15.430.983-F	COV-DS11-553/21	INTENTO INFRUCTUOSO DE NOTIFICACIÓN
01.930.094-A	COV-DS11-465/21	INTENTO INFRUCTUOSO DE NOTIFICACIÓN
24.515.075-L	COV-DS11-621/21	INTENTO INFRUCTUOSO DE NOTIFICACIÓN
32.065.656-E	COV-DS11-688/21	INTENTO INFRUCTUOSO DE NOTIFICACIÓN

Actos notificados: Acuerdos de inicio de expedientes sancionadores de la Delegación Territorial de Salud y Familias.

Tener por comunicado a los interesados relacionados anteriormente de los acuerdos de inicio de los expedientes sancionadores que así mismo se indican, según se establece en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cádiz, 7 de septiembre de 2021.- La Delegada, Isabel Paredes Serrano.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Anuncio de 8 de septiembre de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Cádiz, Servicio de Consumo, de notificaciones en procedimientos sancionadores en materia de consumo.*

A los efectos previstos en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica al interesado que más adelante se relaciona, que en el Servicio de Consumo de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Cádiz ubicada en Avda. M.<sup>a</sup> Auxiliadora, 2, 2.<sup>a</sup> planta, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala :

Persona/Entidad interesada: Lastminute Network, S.L.U.

NIF/CIF: \*\*\*\*8918

Último domicilio conocido: C/ Mallorca, núm. 272, 3.º, 08037 Barcelona (Barcelona)

Expte. sancionador en materia de consumo núm. 11-61/20-P

Acto que se notifica: Resolución y modelo de pago 048.

Persona/Entidad interesada: Taller de Pesca, Chapa y Pintura, S.L.

NIF/CIF: \*\*\*\*0760

Último domicilio conocido: C/ Manantial, núm. 13, Oficina 112, 11.500 El Pto.Sta.María (Cádiz)

Expte. sancionador en materia de consumo núm. 11-83-20-P

Acto que se notifica: Resolución sancionadora y mod. de pago 048.

Persona/Entidad interesada: Bossa Café

NIF/CIF: \*\*\*\*482N

Último domicilio conocido: C/ Amparo Osborne, 11.500 El Pto.Sta.María (Cádiz)

Expte. sancionador en materia de consumo núm. 11-100/20-P

Acto que se notifica: Resolución sancionadora y mod. de pago 048.

Persona/Entidad interesada: José Benítez Moreno

NIF/CIF: \*\*\*\*595Y

Último domicilio conocido: C/ Pacífico núm. 55, 1.º A, 29.004 Málaga (Málaga)

Expte. sancionador en materia de consumo núm. 11-113/20-P

Acto que se notifica: Resolución sancionadora y mod. de pago 048.

Persona/Entidad interesada: Strong Tools, S.L.

NIF/CIF: \*\*\*\*7289

Último domicilio conocido: Avda. de la Diagonal, núm. 255, 8011 Barcelona (Barcelona)

Expte. sancionador en materia de consumo núm. 11-122/20-P

Acto que se notifica: Resolución sancionadora y mod. de pago 048.

Persona/Entidad interesada: Antonio Domínguez Gallego

NIF/CIF: \*\*\*\*811E

Último domicilio conocido: Urb. La Marquesa Doña Blanca, núm. 20, 11.400 Jerez Fra. (Cádiz)

Expte. sancionador en materia de consumo núm. 11-70/21-P

Acto que se notifica: Escrito de plazo de audiencia.

Persona/Entidad interesada: Mustache Producciones, S.L.  
NIF/CIF:\*\*\*\*7873  
Último domicilio conocido: C/ Tras Los Molines, núm. 37, bajo dcha, 11.630 Arcos Fra.  
(Cádiz)  
Expte. sancionador en materia de consumo núm. 11-113/21-P  
Acto que se notifica: Resolución sancionadora y mod. de pago 048.

Persona/Entidad interesada: Allosa, S.L.  
NIF/CIF:\*\*\*\*7726  
Último domicilio conocido: Pza. Unión Europea, núm. 6, 10.001 Cáceres (Cáceres)  
Expte. sancionador en materia de consumo núm. 11-171/21-P  
Acto que se notifica: Escrito de plazo de audiencia.

Persona/Entidad interesada: Apartamentos Los Caños de Meca  
NIF/CIF:\*\*\*\*1625  
Último domicilio conocido: C/ José Monge, núm. 22, 1.º A, 11.160 Barbate (Cádiz)  
Exptes. sancionadores en materia de consumo núms. 11-29/21-P y 11-30/21-P  
Acto que se notifica: Resolución y mod. de pago 048.

Persona/Entidad interesada: Viveros El Lago, S.L.  
NIF/CIF:\*\*\*\*3608  
Último domicilio conocido: Pol. Cantarranas, Apto. Correos 737, 11.500 El Pto. Sta.  
M.ª (Cádiz)  
Expte. sancionador en materia de consumo núm. 11-42/21-P  
Acto que se notifica: Resolución y mod. de pago 048.

Persona/Entidad interesada: Cafetería-Bar «Las Américas»  
NIF/CIF:\*\*\*\*418H  
Último domicilio conocido: C/ Doctor Marañón, s/n, Edif. América, 11.500 El Pto. Sta.  
M.ª (Cádiz)  
Expte. sancionador en materia de consumo núm. 11-60/21-P  
Acto que se notifica: Resolución y mod. de pago 048.

Persona/Entidad interesada: Francisco Suárez, S.A.  
NIF/CIF: \*\*\*\*7493  
Último domicilio conocido: C/ Rosario, núm. 21, 11.100 San Fernando (Cádiz)  
Expte. sancionador en materia de consumo núm. 11-79/21-P  
Acto que se notifica: Escrito de plazo de audiencia.

Persona/Entidad interesada: Sensoria, S.L.  
NIF/CIF: \*\*\*\*3030  
Último domicilio conocido: Avda. de Málaga, núm. 4, esc. C, piso 1, puerta 7, 41.004  
(Sevilla)  
Expte. sancionador en materia de consumo núm. 11-85/21-P  
Acto que se notifica: Resolución sancionadora y mod. de pago 048.

Persona/Entidad interesada: Nioxlan Global, S.L.  
NIF/CIF: \*\*\*\*8255  
Último domicilio conocido: Avda. Mare de Montserrat, núm. 159, 4, 8041 Barcelona  
(Barcelona)  
Expte. sancionador en materia de consumo núm. 11-87/21-P  
Acto que se notifica: Resolución y modelo de pago 048.

Persona/Entidad interesada: Puertas Automáticas Seleman

NIF/CIF:\*\*\*\*2618

Último domicilio conocido: Pza. de las Sirenas, núm. 8, 5.º B, 11.100 San Fernando  
(Cádiz)

Expte. sancionador en materia de consumo núm. 11-128/21-P

Acto que se notifica: Escrito de plazo de audiencia.

Cádiz, 8 de septiembre de 2021.- La Delegada, Isabel Paredes Serrano.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

*Resolución de 7 de septiembre de 2021, de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Almería, por la que se notifican actos administrativos en procedimientos de prestaciones económicas de carácter periódico (pensiones no contributivas y prestaciones sociales para personas con discapacidad).*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 42.2, 44, 45.3 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiendo resultado infructuosa la notificación a las personas interesadas en los últimos domicilios conocidos, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que se relacionan los actos administrativos que se indican, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en el Servicio de Gestión Económica de Pensiones de esta Delegación Territorial, sito en calle Tiendas, número 12, de Almería, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Resoluciones en procedimientos de trámite inicial y revisiones. La notificación de los actos se entenderá producida con la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

NÚM. DE ORDEN	NÚMERO DE PROCEDIMIENTO	DNI/NIE DE LA PERSONA INTERESADA
1	(DPAL)751-2020-00009587-1	77438745E
2	(DPAL)751-2020-00009591-1	26040447P
3	(DPAL)751-2021-00000740-1	26187842L
4	(DPAL)751-2021-00000743-2	34839531M
5	(DPAL)751-2021-00000956-1	Y1917351Q
6	(DPAL)751-2021-00001671-2	X3434298F
7	(DPAL)751-2021-00001888-1	Y7525376C
8	(DPAL)751-2021-00002070-1	22904953N
9	(DPAL)751-2021-00002186-1	27231545M
10	(DPAL)751-2021-00002455-2	75215131W
11	(DPAL)751-2021-00002664-1	27221428P
12	(DPAL)751-2021-00002840-2	34865571D
13	(DPAL)751-2021-00003301-1	27246368Q
14	(DPAL)751-2021-00003745-1	27216310L
15	(DPAL)751-2021-00004976-1	27244563M
16	(DPAL)751-2021-00005584-1	75220015X
17	(DPAL)751-2021-00005615-2	76631044N
18	(DPAL)751-2021-00005621-1	27241148V
19	(DPAL)751-2021-00005810-1	27232892H
20	(DPAL)751-2021-00006467-1	50677129X
21	(DPAL)754-2020-00000628-2	34838179X
22	(DPAL)754-2021-00001080-2	27264207F
23	(DPAL)754-2021-00001177-2	75268921H
24	(DPAL)756-2020-00007459-1	50417951L
25	(DPAL)756-2021-00001639-2	76663049R
26	(DPAL)756-2021-00004472-2	18112980C
27	(DPAL)756-2021-00004611-2	27511355C

NÚM. DE ORDEN	NÚMERO DE PROCEDIMIENTO	DNI/NIE DE LA PERSONA INTERESADA
28	(DPAL)756-2021-00004731-1	18109680D
29	(DPAL)756-2021-00004781-2	27238901R
30	(DPAL)756-2021-00004915-2	77488780D
31	(DPAL)756-2021-00004993-2	52272337F
32	(DPAL)756-2021-00005140-2	47820625Z
33	(DPAL)756-2021-00005157-2	75175341W
34	(DPAL)756-2021-00005163-1	27225069S
35	(DPAL)756-2021-00005194-2	X7140521X
36	(DPAL)756-2021-00005205-2	X0745117D
37	(DPAL)756-2021-00005223-1	24075421X
38	(DPAL)756-2021-00005225-1	X5813694F
39	(DPAL)756-2021-00005310-1	27083905W
40	(DPAL)756-2021-00005311-1	27222948X
41	(DPAL)756-2021-00005373-2	27531061S
42	(DPAL)756-2021-00005471-2	75240575P
43	(DPAL)756-2021-00005544-1	27188750J
44	(DPAL)756-2021-00005639-2	27232146P
45	(DPAL)756-2021-00005658-1	75211460B
46	(DPAL)758-2021-00001777-1	21913911V
47	(DPAL)758-2021-00022018-1	75174112S
48	(DPAL)758-2021-00022076-1	76664383R
49	(DPAL)758-2021-00033985-1	X8488094J
50	(DPAL)758-2021-00038420-1	X5813694F
51	(DPAL)758-2021-00048563-1	27072355K
52	(DPAL)758-2021-00081309-2	27214640M
53	(DPAL)758-2021-00086354-2	02253904L
54	(DPAL)758-2021-00086355-1	08427579B
55	(DPAL)758-2021-00086356-1	13621616G
56	(DPAL)758-2021-00086360-1	21408468E
57	(DPAL)758-2021-00086361-2	23196789R
58	(DPAL)758-2021-00086363-1	23201941R
59	(DPAL)758-2021-00086365-1	23651266K
60	(DPAL)758-2021-00086366-1	23735525P
61	(DPAL)758-2021-00086367-1	24074980Y
62	(DPAL)758-2021-00086369-2	24904897Z
63	(DPAL)758-2021-00086370-1	26166403Q
64	(DPAL)758-2021-00086371-1	26850711M
65	(DPAL)758-2021-00086373-1	27090727Q
66	(DPAL)758-2021-00086377-1	27156282K
67	(DPAL)758-2021-00086379-1	27173827V
68	(DPAL)758-2021-00086380-1	27185860K
69	(DPAL)758-2021-00086381-1	27191970J
70	(DPAL)758-2021-00086383-2	27193833J
71	(DPAL)758-2021-00086384-2	27197197L
72	(DPAL)758-2021-00086385-2	27210153A
73	(DPAL)758-2021-00086386-1	27210195E
74	(DPAL)758-2021-00086387-2	27210234S
75	(DPAL)758-2021-00086389-1	27218177T
76	(DPAL)758-2021-00086390-1	27220320G
77	(DPAL)758-2021-00086391-1	27222441D
78	(DPAL)758-2021-00086392-1	27222924D
79	(DPAL)758-2021-00086393-1	27227607T
80	(DPAL)758-2021-00086395-2	27233503P

NÚM. DE ORDEN	NÚMERO DE PROCEDIMIENTO	DNI/NIE DE LA PERSONA INTERESADA
81	(DPAL)758-2021-00086396-1	27237200W
82	(DPAL)758-2021-00086397-2	27243605J
83	(DPAL)758-2021-00086398-2	27249809F
84	(DPAL)758-2021-00086400-1	27256611R
85	(DPAL)758-2021-00086401-2	27257367K
86	(DPAL)758-2021-00086403-2	27268727L
87	(DPAL)758-2021-00086404-2	27436801D
88	(DPAL)758-2021-00086407-1	27505765L
89	(DPAL)758-2021-00086408-2	27506467P
90	(DPAL)758-2021-00086409-2	27508605F
91	(DPAL)758-2021-00086410-2	27513566T
92	(DPAL)758-2021-00086411-1	27517406E
93	(DPAL)758-2021-00086412-2	27519194Q
94	(DPAL)758-2021-00086413-2	27521027D
95	(DPAL)758-2021-00086414-1	27521981C
96	(DPAL)758-2021-00086415-2	27525119F
97	(DPAL)758-2021-00086416-2	27529166Y
98	(DPAL)758-2021-00086418-2	27531201V
99	(DPAL)758-2021-00086419-1	31171216Y
100	(DPAL)758-2021-00086420-2	34843686C
101	(DPAL)758-2021-00086424-2	34854527M
102	(DPAL)758-2021-00086425-2	34858786D
103	(DPAL)758-2021-00086426-2	34863652E
104	(DPAL)758-2021-00086427-2	34864635Q
105	(DPAL)758-2021-00086428-2	36559551Q
106	(DPAL)758-2021-00086429-1	36946093C
107	(DPAL)758-2021-00086430-2	38448462Y
108	(DPAL)758-2021-00086431-1	38994024P
109	(DPAL)758-2021-00086432-1	45253767W
110	(DPAL)758-2021-00086433-2	45280428Y
111	(DPAL)758-2021-00086436-2	45584875W
112	(DPAL)758-2021-00086439-2	46944195E
113	(DPAL)758-2021-00086440-2	50163079X
114	(DPAL)758-2021-00086441-1	50409694L
115	(DPAL)758-2021-00086442-2	51364602J
116	(DPAL)758-2021-00086444-2	53121196M
117	(DPAL)758-2021-00086445-2	53276215G
118	(DPAL)758-2021-00086446-1	74598153E
119	(DPAL)758-2021-00086447-2	74709897D
120	(DPAL)758-2021-00086450-1	75198803G
121	(DPAL)758-2021-00086452-1	75203751F
122	(DPAL)758-2021-00086453-1	75203886G
123	(DPAL)758-2021-00086456-2	75236419S
124	(DPAL)758-2021-00086457-2	75239140E
125	(DPAL)758-2021-00086461-2	75717179Y
126	(DPAL)758-2021-00086462-2	75724245B
127	(DPAL)758-2021-00086463-2	75729838S
128	(DPAL)758-2021-00086464-2	76657197Z
129	(DPAL)758-2021-00086465-1	77060825S
130	(DPAL)758-2021-00086467-2	77244373T
131	(DPAL)758-2021-00086468-2	77677119R
132	(DPAL)758-2021-00086472-2	78271872C
133	(DPAL)758-2021-00086473-1	X1470857F

NÚM. DE ORDEN	NÚMERO DE PROCEDIMIENTO	DNI/NIE DE LA PERSONA INTERESADA
134	(DPAL)758-2021-00086474-1	X2542499X
135	(DPAL)758-2021-00086475-1	X3356185W
136	(DPAL)758-2021-00086476-1	X4336855K
137	(DPAL)758-2021-00086477-2	X4802384F
138	(DPAL)758-2021-00086478-2	X5198968W
139	(DPAL)758-2021-00086479-1	X6310474X
140	(DPAL)758-2021-00086481-1	X9181464W
141	(DPAL)758-2021-00086482-2	Y1502399F
142	(DPAL)758-2021-00088110-2	X8627991R
143	(DPAL)788-2021-00000197-2	27259015J

Procedimientos de subsanación y mejora de acuerdo con el art. 68 de la Ley 39/2015 (Requerimientos). La notificación de los actos se entenderá producida con la comparecencia y conocimiento del contenido íntegro del acto, o con el transcurso del plazo de diez días indicado, en el caso de no comparecencia.

NÚM. DE ORDEN	NUMERO DE PROCEDIMIENTO	DNI/NIE DE LA PERSONA INTERESADA
1	(DPAL)751-2021-00003705-1	50410663E
2	(DPAL)751-2021-00003759-2	X4004126X
3	(DPAL)751-2021-00006451-1	27242594Z
4	(DPAL)751-2021-00006456-1	X8977160F
5	(DPAL)751-2021-00006465-2	34093769H
6	(DPAL)751-2021-00006784-2	34866244S
7	(DPAL)751-2021-00006855-2	77156884A
8	(DPAL)751-2021-00007131-2	X9236910H
9	(DPAL)751-2021-00007164-1	20529047Y
10	(DPAL)751-2021-00007172-1	31393590Q
11	(DPAL)758-2021-00007686-1	X2228228B
12	(DPAL)758-2021-00016700-1	23807990T
13	(DPAL)786-2021-00002168-1	27234670W
14	(DPAL)786-2021-00002303-1	27207582P

Segundo requerimiento declaración anual de ingresos, artículos 29.2 y 31.6 del Real Decreto 383/1984, de 1 de febrero, y artículo 13 de la Orden de 13 de marzo de 1984. La notificación de los actos se entenderá producida con la comparecencia y conocimiento del contenido íntegro del acto, o con el transcurso del plazo de diez días indicado, en el caso de no comparecencia.

NÚM. DE ORDEN	NUMERO DE PROCEDIMIENTO	DNI/NIE DE LA PERSONA INTERESADA
1	(DPAL)737-2021-00000500-3	02111521Y
2	(DPAL)737-2021-00000503-3	X9734485B
3	(DPAL)737-2021-00000645-1	29009940V
4	(DPAL)737-2021-00000649-1	34841111K
5	(DPAL)737-2021-00000679-1	75190822G
6	(DPAL)737-2021-00000723-3	77987354N

Almería, 7 de septiembre de 2021.- El Delegado, Rafael Ángel Pasamontes Romera.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

*Resolución de 6 de septiembre de 2021, de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Córdoba, por la que se hacen públicas diversas resoluciones al amparo del Decreto-ley 3/2017, de 19 de diciembre, por el que se regula la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía.*

Habiéndose resuelto por la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Córdoba las solicitudes sobre la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía, Decreto-ley 3/2017, de 19 de diciembre, (BOJA núm. 245, 26.12.2017), formuladas por las personas cuyos DNI/NIE se relacionan, tramitadas en los expedientes administrativos que se relacionan, se ha intentado su notificación sin efecto, de forma que, en cumplimiento del art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2.10.2015), se procede a notificar la resolución recaída con el siguiente contenido básico:

Expediente	Resolución	DNI/NIE
564-2020-14527-1	Concesión	80146951R
564-2020-14539-1	Concesión	X7115932P
564-2020-14543-1	Desistimiento	45737583J
564-2020-14746-1	Concesión	30827909C
564-2020-14774-1	Desistimiento	X8373821G
564-2020-14793-1	Concesión	30531159Q
564-2020-14859-1	Denegación	50610720W
564-2020-14874-1	Denegación	46719648R
564-2020-15937-1	Denegación	05933473W
564-2021-05761-1	Concesión	50605373Z
564-2021-06593-2	Desistimiento	31000554G
564-2021-07115-2	Desistimiento	45740647H
564-2021-07191-2	Desistimiento	31026940D
564-2021-07318-2	Desistimiento	30961918P
564-2021-07442-2	Desistimiento	30479560Y
564-2021-07477-2	Desistimiento	47342520X
564-2021-07614-2	Concesión	46074046D
564-2021-07939-2	Denegación	30796699K
564-2021-08200-2	Desistimiento	77140713R
564-2021-08395-2	Desistimiento	34001064A
564-2021-09129-2	Desistimiento	X7992578D
564-2021-09235-2	Desistimiento	X6984598G
564-2021-09344-2	Denegación	30998220Q
564-2021-10969-2	Concesión	44353541L
564-2021-11124-2	Concesión	50609945D
564-2021-11363-2	Desistimiento	50604641H
564-2021-11458-2	Denegación	44215727K
564-2021-11483-2	Concesión	X8347882D

Expediente	Resolución	DNI/NIE
564-2021-11517-2	Concesión	45748529B
564-2021-11781-2	Concesión	30824595H
564-2021-12091-2	Denegación	Y0684978Y
564-2021-12655-2	Concesión	80115534W
564-2021-12767-2	Desistimiento	46073642L
564-2021-12785-2	Denegación	30820318L
564-2021-12928-2	Concesión	34001912T
564-2021-13111-2	Denegación	50604977S
564-2021-13178-2	Denegación	Y1777544A
564-2021-13221-2	Concesión	26513749Q
564-2021-13222-2	Concesión	30958553R
564-2021-13491-2	Denegación	78688382T
564-2021-13601-2	Concesión	27523387T
564-2021-13602-2	Desistimiento	44361380S
564-2021-13786-2	Concesión	50627106N
564-2021-13904-2	Concesión	80129234V
564-2021-13925-2	Concesión	30422951T
564-2021-14226-2	Denegación	25066686K
564-2021-14632-2	Denegación	26822685Q
564-2021-14782-2	Denegación	45739911H
564-2021-14903-2	Denegación	31012326B
564-2021-15400-2	Denegación	32734709M
561-2019-38193-1	Desistimiento	52489378C
561-2019-43870-1	Desistimiento	Y5318875R
561-2019-45636-1	Concesión	Y2087315X
561-2020-03268-1	Desistimiento	26820764G
561-2020-04149-1	Desistimiento	30979529R
561-2020-6367-1	Desistimiento	30502469F
561-2020-06469-1	Desistimiento	X9562992Y
561-2020-06761-1	Desistimiento	78554409W
561-2020-06887-1	Desistimiento	30530842K
561-2020-07443-1	Desistimiento	40301456M
561-2020-07830-1	Desistimiento	26975291V
561-2020-07975-1	Desistimiento	30821828B
561-2020-08932-1	Desistimiento	44361587S
561-2020-08937-1	Desistimiento	26967115Y
561-2020-08967-1	Desistimiento	45886583L
561-2020-09557-1	Desistimiento	76136404X
561-2020-10104-1	Desistimiento	30975300G
561-2020-10127-1	Desistimiento	45885084S
561-2020-10504-1	Denegación	73160168C
561-2020-10609-1	Desistimiento	30481424F
561-2020-12656-1	Desistimiento	30995666S
561-2020-12905-1	Desistimiento	30977861N
561-2020-13862-1	Desistimiento	30949752D

Expediente	Resolución	DNI/NIE
561-2020-14671-1	Desistimiento	52489364Y
561-2020-15351-1	Desistimiento	52489364Y
561-2020-15905-1	Desistimiento	30974761V
561-2020-15917-1	Desistimiento	30528749K
561-2020-16008-1	Desistimiento	30992550G
561-2020-19772-1	Concesión	30999040P
561-2020-20290-1	Desistimiento	52435902L
561-2020-20338-1	Desistimiento	46134937A
561-2020-20729-1	Desistimiento	48914165L
561-2020-21050-1	Desistimiento	Y6600059Q
561-2020-21278-1	Desistimiento	30959803D
561-2020-21281-1	Desistimiento	44373268N
561-2020-22427-1	Desistimiento	30995718K
561-2020-22940-1	Desistimiento	26972036M
561-2020-32559-1	Desistimiento	52544833E
561-2020-24175-1	Concesión	Y5616801P
561-2020-24436-1	Denegación	149961916
561-2020-24519-1	Denegación	31006004A
561-2020-24687-1	Concesión	30816020E
561-2020-24991-1	Denegación	26968619S
561-2020-27901-1	Denegación	30951998R
561-2020-28428-1	Denegación	45818054B
561-2020-28536-1	Concesión	30791448Z
561-2020-29365-1	Denegación	30793847K
561-2020-29474-1	Denegación	Y6531586Z
561-2020-29719-1	Denegación	30455128T
561-2020-29733-1	Denegación	03519985L
561-2020-30225-1	Concesión	30272185E
561-2020-30707-1	Denegación	Y2219944K
561-2020-34947-1	Denegación	30504445M
561-2020-40948-1	Denegación	53595817K
561-2021-01374-2	Desistimiento	49507300F
561-2021-04608-2	Desistimiento	31882736W
561-2021-06713-2	Concesión	X5931090B
561-2021-08181-2	Concesión	46268100N
561-2021-08183-2	Concesión	44367010X
561-2021-10364-2	Concesión	Y7703831H
561-2021-11019-2	Concesión	55090562L
561-2021-11434-2	Concesión	Y7392239F
561-2021-12290-1	Inadmisión	30437994R
561-2021-12496-1	Inadmisión	Y4561428J

Advertencia: Asimismo se indica que contra la citada resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, computado desde el mismo día de su publicación, ante la Secretaría General de Servicios Sociales de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, sita en Avda. Hytasa, núm. 14,

Edificio Junta de Andalucía, 41071 Sevilla, en cumplimiento de los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2.10.2015), pudiendo presentar, por lo demás, el citado recurso a través de esta Delegación Territorial o por cualquier medio previsto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de referencia.

Córdoba, 6 de septiembre de 2021.- EL Delegado, Antonio López Serrano.



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

*Resolución de 6 de septiembre de 2021, de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Córdoba, por la que se hacen públicas diversas notificaciones de requerimientos al amparo del Decreto-ley 3/2017, de 19 de diciembre, por el que se regula la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía.*

En cumplimiento del art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre de 2015), esta Delegación Territorial, intentada la notificación del escrito sobre petición de documentación, en los expedientes administrativos sobre La Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía, Decreto-ley 3/2017, de 19 de diciembre (BOJA núm. 245, 26 de diciembre de 2017), que se relacionan, no se ha podido practicar, por lo que, mediante el presente anuncio, se les cita para que en el plazo de diez días (hábiles), a contar desde el siguiente al día de la publicación de este anuncio, se personen en esta Delegación Territorial de Educación y Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, sita en la Plaza de Ramón y Cajal núm. 6, C.P. 14071 de Córdoba, para informarse de la documentación que deberán entregar a efectos de continuar con la tramitación del expediente citado.

Núm. de expediente	DNI
561-2018-03627	24111138P
561-2018-30049	15453277Z
561-2018-16540	30195176V
561-2018-20930	48326466Q
561-2018-21070	X9984776Q
561-2018-31399	50615456T
561-2018-42383	31891960E
561-2018-57844	X3039112F
561-2021-00852	50623387L
561-2019-08780	31013808X
561-2020-25821	46829536H
561-2020-11454	46068768K
561-2020-28554	X7325782Y
561-2020-29228	45887660S
561-2020-29746	20622868X
561-2020-29384	17479293Y
561-2020-29750	50611383K
561-2020-06582	31003811H
561-2020-28809	Y6454606S
561-2020-29726	44370224G
561-2020-14618	50614357M
561-2020-14891	22727923J
564-2020-11575	Y1822772S
564-2020-09798	47948060Y
564-2020-14019	75707942S
561-2020-28462	40995672Q
561-2020-28447	46268902D
561-2020-31665	80164680C

Núm. de expediente	DNI
561-2020-32034	49833402S
561-2020-28436	30962987L
564-2021-13225	Y7389935A
564-2021-13902	Y6460973B
564-2021-13606	44944215B
564-2021-12649	51181770P
564-2021-13784	30422643Z
564-2021-14846-	46271835K

Advertencia. Transcurrido el plazo concedido, sin que hubiera subsanado las faltas y/o aportado los documentos requeridos, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 21, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 68,1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Córdoba, 6 de septiembre de 2021.- El Delegado, Antonio López Serrano.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 8 de septiembre de 2021, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Cádiz, por el que se notifican requerimientos de documentación en el procedimiento de ayudas de alquiler a las víctimas de violencia de género, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual o personas con otras circunstancias de vulnerabilidad.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede mediante este anuncio a notificar requerimientos de documentación en el procedimiento de ayudas a las víctimas de violencia de género, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual o personas con otras circunstancias de vulnerabilidad, dado que la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto podrán ponerse en contacto con el Servicio de Vivienda de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Cádiz, disponiendo del plazo máximo de 10 día hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Expediente: 11-AVL1-15699/2020.  
Solicitante: Mercedes Alcón Marín.  
NIF: \*\*\*\* 8777\*.

Expediente: 11-AVL1-21243/2020.  
Solicitante: Susana Camacho Cosa.  
NIF: \*\*\*\*4667\*.

Transcurrido dicho plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Cádiz, 8 de septiembre de 2021.- La Delegada, Mercedes Colombo Roquette.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 26 de agosto de 2021, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Sevilla, por el que se hace público el intento de notificación de un requerimiento, en relación al procedimiento de descalificación de una vivienda protegida.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 44 a 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, al intentarse la notificación a Prieto Vega, Susana, con DNI \*\*\*\*3107\*, y no poderse practicar, se le requiere para que aporte la documentación necesaria en el procedimiento de descalificación, con núm. de expediente 41-DS-0127/21, que se tramita en esta Delegación Territorial. En concreto, se trata del original o fotocopia compulsada del certificado bancario, y los certificados correspondientes a la existencia de bonificaciones respecto a los impuestos/tasas municipales (Ayuntamiento de Écija, Sevilla).

Según el artículo 68 de la mencionada Ley 39/2015, de 1 de octubre, de no hacerlo en el plazo de diez días, se le tendrá por desistido de su petición. Además, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68.1 de dicha ley, y previa resolución de esta Delegación Territorial, se procedería al archivo del expediente.

La persona interesada o su representante, previa acreditación de su identidad, podrá comparecer en las dependencias de esta Delegación Territorial, situada en la Plaza de San Andrés, núm. 2, para la vista del expediente y conocimiento del contenido íntegro del acto administrativo.

Sevilla, 26 de agosto de 2021.- La Delegada, Susana Rocío Cayuelas Porras.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 26 de agosto de 2021, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Sevilla, en procedimiento de resolución recaída en un procedimiento de solicitud de transmisión de vivienda protegida.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 44 a 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, al intentarse la notificación y no poderse practicar, se procede mediante este acto a notificar resolución denegatoria a Jonathan Romero Cides, con DNI \*\*\*\*4506\*, en relación con el expediente 41-TV-0903/21.

Previa acreditación de su identidad, podrá comparecer en las dependencias del Servicio de Vivienda, Sección Vivienda Protegida, de la citada Delegación Territorial, sita en Plaza de San Andrés, núm. 2, Sevilla, para la notificación del texto íntegro. Contra la mencionada resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de dicha ley.

Sevilla, 26 de agosto de 2021.- La Delegada, Susana Rocío Cayuelas Porras.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 30 de agosto de 2021, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Sevilla, por el que se hace pública la resolución de desistimiento del recurso potestativo de reposición interpuesto contra la resolución recaída en expediente de ALQUILA18.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 a 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, al intentarse la notificación y no poderse practicar, se procede mediante este acto a la publicación del extracto de la resolución de desistimiento del recurso potestativo de reposición interpuesto por Esperanza Macarena González Prieto, con DNI \*\*\*\*4184\*, contra la resolución recaída en expediente de ayudas para el alquiler de viviendas ALQUILA18.

Previa acreditación de su identidad, la interesada podrá comparecer en las dependencias del Servicio de Vivienda, Sección Vivienda Protegida, de la citada Delegación Territorial (Plaza de San Andrés, núm. 2, de Sevilla), para la notificación del texto íntegro.

Contra la mencionada resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo que corresponda del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Sevilla, 30 de agosto de 2021.- La Delegada, Susana Rocío Cayuelas Porras.